



REMATES

INMUEBLE EN CARLOS PAZ O. Juez c.c.c y flia de 2da nom de Carlos Paz. Sec. N° 3 en autos "URDIROZ MARIA Expediente Nro. 1262048 - 2 / 3 MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nro.1262048", Mart. TINTO M.P. 01- 1550 domic. ALVEAR N° 196 PISO 2, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, LOTE DE TERRENO: Ubic. en Villa Carlos Paz; Ped. San Roque; Dpto. PUNILLA; designado como lote SEIS de la manzana CIENTO DIEZ; que consta de quince metros ochenta y siete centímetros al Nor Oeste sobre calle pública; cincuenta metros al Nor Este lindando con el lote cinco; dieciséis metros al Sud Este lindando con de José Muñoz y cuarenta y nueve metros cuarenta y tres centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote siete. SUOERFICIE TOTAL 799,40 m2. Inscripto en la Matrícula N° 901.507 y a nombre de María Martina Urdiroz de Cejas (100%). Según parcelario está ubicado en calle Misiones N° 392 ex 81 de la ciudad de Villa Carlos Paz. OCUPADO: Por herederos del causante, según acta de constatación de 26/08/2020. La subasta durará 5 días hábiles, desde el 15/12/2020, a las 11:00hs, hasta el 22/12/2020 a las 11:00hs.. Condiciones:BASE (\$2.875.678,00) monto incremental/postura mínima:(\$5.000), Debiendo el comprador abonar en el plazo de las 24 hs de finalizado el remate, el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley (3%) al martillero, y el aporte del (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratificación de compra y const. de domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: Días 14 y 17 de Dic. de 17 a 19 hs en el lugar de su situación, previo turno telefónico. Mas información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar> Oficina: 04/12/2020.

3 días - N° 288954 - \$ 3908,40 - 15/12/2020 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL- Publicar dos días. 11 y 14/12/2020- O J 42da. CC "ALIS ROXANA D. V. c/ GALLI JUAN C. Y OTRO"- ORDINARIO-

DESPIDO- EXPTE. N° 3228066- Mart. Campana 01-0111 dom. Corro N° 328 P.B.Of."4", sub. a través Portal de Subastas Jud. Electrónicas desde 14/12/20 a partir 10hs. hasta el 21/12/20 10hs. LOTE de terreno N°15 Mza. 178 V. Salsipuedes, Secc. E, mide 15mts por 20,15mts sup. 302,25mts2. Baldío. Insc. M° 1198097 (13) nombre Galli Juan Carlos. Base \$ 137410 of. Mín. \$ 2000.- comprador deberá efectivizar a través modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo abonar plazo de 24hs. de finalizado el remate el 20% importe compra, más comisión de ley del martillero (5%), y aporte (4%) (Ley 9505) s/precio subasta y demás com. e impuestos que resulten a su cargo. Saldo aprobación subasta. Inf. Mart. Te. 0351-5462777, martillero-campana@hotmail.com. Dra. Pucheta- Sec. Ofic. 02/12/20.-

2 días - N° 288963 - \$ 1305 - 14/12/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "SIV S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 8941374", por S.N°181 (01.12.2020) se resolvió declarar la quiebra a SIV S.R.L, CUIT 30-59592297-2, con domicilio social en calle Tejeda n°1259, Barrio Juniors de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público con fecha 2-6-1989 bajo folio 2235 y modificaciones inscriptas bajo matrícula 3329-B.- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Los acreedores de causa y título anterior a la declaración de quiebra (01.12.20), deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el 10.02.21 conforme art. 32 y 200 L.C.Q. Informe Individual: 29.03.21 e Informe General 12.05.21; Sent art.36 L.C.: 14.04.21. Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria. Of. 01.12.20

5 días - N° 287855 - \$ 4080,50 - 15/12/2020 - BOE

Se hace saber que en los autos: "RODAMIEN- TOS, MALVINAS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. 9418964) que se tramitan ante

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 45
Resoluciones	Pag. 45
Sentencias	Pag. 45
Usucapiones	Pag. 45

el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON - SOC 4), mediante Sentencia N° 200 del 13/11/2020 se dispuso: "...I) Declarar el estado de quiebra de RODAMIENTOS MALVINAS S.A, CUIT N° 30-71216881-8, con domicilio social inscripto en calle Av. Las Malvinas 1313, B° Talleres Este, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contrato y Disoluciones, con fecha 11/04/2012 bajo matrícula 11813-A. ... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical,... VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522)...VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que se resolvió fijar las fechas conforme al siguiente detalle: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 25/02/2021, Cra. Valeria Elisa Mainero, domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1° Piso A, ciudad de Córdoba, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 hs., para la presentación del informe individual el 13/04/2021, para el dictado de la sentencia de verificación el 08/06/2021 y para presentación del informe general el 30/06/2021. Oficina, 02/12/20.

5 días - N° 288033 - \$ 7119,25 - 15/12/2020 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: JEREZ, GABRIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9465453,

mediante Sentencia número 286, de fecha 25/11/2020, se declaró la quiebra del Sr. Gabriel Jerez, DNI 16.084.880, con domicilio real en Av. Hipólito Irigoyen N° 31 - Sexto Piso, Córdoba y domicilio -según padrón electoral- en Av. San Martín, S/N, Los Alpes, de la localidad de Tanti, departamento Punilla, ambos de la provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno (16/03/2021), debiendo acompañar la documentación respectiva. Que, en el contexto de la pandemia por el Covid-19, razones de bioseguridad justifican autorizar a la Sindicatura interviniente a diseñar un 'protocolo de actuación' para la recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el marco del art. 32 L.C.Q. y dentro del plazo determinado precedentemente, quedando habilitado el funcionario para recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos, medios electrónicos y tecnológicos de información que resulten idóneos y ágiles). Se hace saber que la Síndica designada Cra. Patricia Beatriz Scarafia, Matrícula profesional Mat. 10.08800.1, ha constituido domicilio en calle San Luis 695 de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7°, LCQ).- Córdoba, 09 de diciembre de 2020.

5 días - N° 289019 - \$ 9822,25 - 17/12/2020 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: LITWIN, NICOLÁS – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Exp. N°9120682 mediante Sentencia N° 287 del 25/11/2020 se declaró en estado de quiebra al Sr. Nicolás Litwin (D.N.I. N° 23.988.181, CUIT 20-23988181-6), con domicilio real denunciado en calle Av. Vélez Sarsfield N°84, 6to Piso, oficina "D", B° Centro, de la ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del

mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno (16/03/2021), debiendo acompañar la documentación respectiva. Que, en el contexto de la pandemia por el Covid-19, razones de bioseguridad justifican autorizar a la Sindicatura interviniente a diseñar un 'protocolo de actuación' para la recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el marco del art. 200 L.C.Q. y dentro del plazo determinado precedentemente, quedando habilitado el funcionario para recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos, medios electrónicos y tecnológicos de información que resulten idóneos y ágiles). Se establece el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno (17/06/2021) para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522. Se hace saber que la Síndica designado Cdra. Natalia Ivón Salcedo ha constituido domicilio en Lima N° 90, piso 4, Oficina 7, de esta ciudad de Córdoba, teléfono 4234202/156622763, email: salcedotelizcan@hotmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 17:00 hs. Córdoba, 11 de diciembre de 2020.

5 días - N° 289384 - \$ 9516,25 - 18/12/2020 - BOE

En autos "SIV S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. N° 8941374", ?por acta del 10.12.20, el Cr. Alberto Federico Geronimo Misino, Mat. N° 10.10390.6, aceptó el cargo de síndico, fijando domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.

5 días - N° 289503 - \$ 1628,25 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Y 33º Nom C. y C. Con. y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone hace saber que en autos "ZANETTI, FABIO CÉSAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°9631339)", por Sentencia N° 207, de fecha 24/11/2020, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Fabio César ZANE-

TTI (D.N.I. N°21.956.910 -CUIL N°20-21956910-7), con domicilio real en calle Teruel N°700, Barrio Villa Allende Golf, Villa Allende, S/D, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (...) VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinente ante el síndico el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno (22/02/2021), debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley concursal. Síndico: Cr. Gallo, Germán Pablo, con domicilio en calle Av. General Paz N°108, piso 2º, Córdoba, (TE: 4237960) (CEL: 3515437810) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Horarios de atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.-

5 días - N° 288069 - \$ 2308,10 - 16/12/2020 - BOE

Que en los autos caratulados: "G 23 S.A-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXP: 9510838", la Sindicatura a cargo del Cr CONTI, Pedro Maximiliano, a constituido nuevo domicilio sito en calle San Luis N° 695 (Tel. 4210822 y cel: 351-2148480; cr.conti@yahoo.com.ar). Firmado: Antinucci, Marcela Susana - Juez de 1ra Instancia

5 días - N° 288100 - \$ 1267 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N°3, hace saber que mediante Sentencia N° 66 de fecha 11/11/2020, se ha declarado el concurso preventivo del Señor Héctor Juan Barraud, DNI.14.979.469, CUIT: 20-14979469-8, con domicilio real en calle 9 de Julio 121 de Devoto (Cba.) y procesal en calle Bv. Roca 1119 de la ciudad de San Francisco (Cba.), el que tramita en Autos: "BARRAUD HECTOR JUAN – CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. 9594007). Se hace saber a los acreedores que tienen plazo para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante Síndico designado Cdr. Juan Carlos Ravera, quien fija domicilio en calle Pellegrini 397 de la ciudad de San Francisco (Cba.), hasta el 22/02/2021. El informe particular deberá ser presentado el 08/04/2021. El informe General el 20/05/2021. La audiencia Informativa será el 02/11/2021 a las 9.30 hs. San Francisco, Cba., si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora- Dr. Chialvo Tomás Pedro- Juez- Rossetti Rosana Beatriz- Sec.-

5 días - N° 288252 - \$ 2649,95 - 16/12/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba

doba, autos: "ACOSTA, CESAR EMANUEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N.º 9519730) por Sentencia N° 181 de fecha 30/10/2020, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Cesar Emanuel Acosta, DNI 26.484.839, CUIL 20-26484839-4, con domicilio real en calle Belisario Roldan N° 16, Barrio Industrial, Villa Allende. (...) Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el Síndico, Cr Arturo Enrique CONTI, con domicilio en Av Valparaíso N°2885 B° Jardín, Córdoba, teléfono 351-5319634, correo electrónico: enriqueconti@yahoo.com.ar, horario de atención Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs, el día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno (19/02/2021). Fdo: Silvestre Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 288727 - \$ 1738,35 - 18/12/2020 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins. CC 3ª-Con Soc 3 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos Pajón Rubén Jorge- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°7716088), por SENTENCIA NUMERO: 279 de fecha 20/11/2020. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Rechazar los planteos de inconstitucionalidad de la Ley Impositiva Provincial (arts. 78 y ss.) y del art. 266 L.C.Q. incoados en el presente concurso preventivo. Declarar la inconstitucionalidad del art. 17 de la ley número 6468 en orden a la oportunidad en que debe efectuarse el aporte a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. II) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por Rubén Jorge Pajón, con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. III) Mantener las medidas de los arts. 16, 17, 18 y 14 inc. 7) L.C.Q. por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo. IV) Disponer de la continuación de la intervención de la Sindicatura para vigilar el cumplimiento del acuerdo, quien deberá informar acerca del cumplimiento luego de cada vencimiento y sobre la situación económica y financiera de la concursada, sin perjuicio del inmediato reporte de cualquier hecho que pudiere agravar la situación de la deudora. V) Imponer las costas al concursado. VI) Regular los honorarios profesionales del síndico, Cr. Juan Fernández en la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta con cincuenta y dos centavos (\$145.682,52), la suma de pesos siete mil seiscientos sesenta y siete con treinta y nueve centavos (\$7.667,39) a favor del síndico Cr. Edgardo Elías Maer; la suma de pesos veintitrés mil quinientos noventa y uno con noventa y ocho centavos (\$ 23.591,98) para su asesor

letrado, Dr. Sergio Daniel Ferreyra a cargo de la Sindicatura (art 257 LCQ) y la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos setenta y uno con noventa y seis centavos (\$82.571,96), a favor de la letrada del concursado Dra. Silvina Elizabeth Wortley; en todos los casos con más IVA en caso de corresponder. VII) Ordenar la formulación por Secretaría de planilla general de gastos del concurso. VIII) Emplazar al concursado para que proceda a oblar la tasa de justicia (\$2.290,02) en el plazo de 15 días y a la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas (\$1.145,01) bajo apercibimiento de ley; y el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por Secretaría. IX) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo con los alcances y efectos del art. 59 L.C.Q. X) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario "Comercio y Justicia". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Silvestre, juez.

1 día - N° 288730 - \$ 1365,27 - 14/12/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos SANCHEZ CRISTIAN EMANUEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9621691, por Sentencia n° 206 del 20/11/2020, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. CRISTIAN EMANUEL SANCHEZ (DNI. N°36.131.825). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Picchio, Paula Beatriz, Domicilio Duarte Quirós N°93, 3º, "A" Córdoba (TEL: 3514225975)(Mail: paupicchio@hotmail.com), el día 02/03/2021.

5 días - N° 289075 - \$ 2338 - 17/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. de Bell Ville, Sec. n° 5, en autos "RACCA, Roberto Oscar – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 9404090, ha dispuesto: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. ROBERTO OSCAR RACCA, D.N.I. N° 25.155.917, argentino, casado, mayor de edad, fecha de nacimiento: 12/11/1976, con domicilio real en calle Deán Funes N° 237 de la ciudad de Bell Ville, constituyéndolo a todos los efectos procesales en calle Rivadavia N° 71 de la ciudad de Bell Ville, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. II)- Ordenar la anotación del presente concurso preventivo en el Registro Público de Comercio - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-, y en el Registro de Juicios Universales, requiriéndose informe sobre la existencia de otros procesos concursales anteriores. III)- Ordenar la

anotación de la inhibición general de bienes del concursado en los registros pertinentes, a tales efectos, ofíciase (art. 14 inc. 7) de la LCQ). IV)- Hacer saber al concursado que en el supuesto de requerir viajar al exterior deberá previamente comunicar al juez del concurso en las condiciones establecidas en el art. 25 de la LCQ. V)- Intimar al concursado para que en el término de tres (3) días consigne judicialmente la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) para abonar los gastos de correspondencia (conf. art. 14 inc. 8) de la LCQ), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la ley citada-, a cuyo fin por secretaría procedase a la apertura de cuenta judicial. VI)- Designar el día 03 de febrero de 2021 a las 10:30 horas, para realizar audiencia de sorteo de síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Dra. Ana Laura Nieva, Secretaria, custodia y administradora de la Lista única para sorteos de Síndicos. Hágase saber que dado el contexto de prestación del servicio de justicia bajo presencialidad administrada actualmente vigente, dicho sorteo será efectuado por el Tribunal en el día y a la hora establecidos precedentemente siempre que así sea instado por la parte mediante escrito que a tales fines deberán ingresar vía presentación remota (SAC para auxiliares) con antelación de un (01) día a la fecha dispuesta. VII)- Fijar como plazo para que los acreedores presenten en formato papel sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 19 de marzo de 2021.- (conf. art. 14, inc. 3) y 32 de la LCQ). VIII)- Emplazar a la Sindicatura para que en el término de 48 hs de vencido el plazo del art. 34, ley citada, suba al sistema informático y presente ante el Tribunal copias de las impugnaciones para su incorporación al legajo previsto en el art. 279 de la LCQ. IX)- Hacer saber al síndico que deberá presentar en formato papel los informes individuales de los créditos el 30 de abril de 2021. X)- Hacer saber al concursado que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse dentro de los diez (10) días contados a partir de que haya recaído la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 -ley citada. XI)- Hacer saber a la Sindicatura que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley 24.522. XII)- Hacer saber al concursado que, para el caso de ser factible una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la LCQ -en sus partes pertinentes- y hacerla

pública presentando la misma en el expediente con una anticipación no menor a veinte (20) días del vencimiento del período de exclusividad, el que operará a los noventa (90) días hábiles siguientes desde que quede notificada por ministerio de la ley la resolución sobre categorización de acreedores (art. 42 y 43 -primera parte- LCQ, texto según ley 25.589 -art. 1); bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 43, penúltimo párrafo de la ley citada. XIII)- Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la LCQ, se llevará a cabo cinco (5) días antes del vencimiento del plazo del período de exclusividad, a las 10:00 hs; sólo en el supuesto de que con anterioridad a tal fecha la deudora no hubiere obtenido las conformidades previstas en dicha norma y comunicado esa circunstancia, acompañando las constancias pertinentes al Tribunal. Hacer saber al concursado que dicha fecha servirá asimismo como plazo tope para presentar modificaciones a su propuesta original (art. 43 in fine de la LCQ). XIV)- Ordenar al concursado la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 de la LCQ, en el Boletín Oficial y diario que elija el interesado, debiendo acreditarse la misma de conformidad al art. 28 -segundo párrafo- de la LCQ y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30. XV)- Notifíquese a la D.G.R. y A.F.I.P. XVI)-Oportunamente ofíciase - a través de comunicación oficial interna -, vía correo electrónico (AR N° 305 Serie A, del 19/06/2001 y Res. N° 3 del 10/05/2016) a los Juzgados denunciados por el compareciente en su escrito de presentación, a los fines establecidos por el art. 21 primer párrafo de la LCQ. XVII)- Hacer saber al Síndico que resulte sorteado, que deberá emitir en forma mensual el informe ordenado en el inc. 12 art. 14 LCQ. XVIII)- Oportunamente si correspondiere, fijase audiencia a los fines prescriptos por el inc. 13 del art 14 LCQ. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

4 días - N° 289397 - \$ 19067,60 - 17/12/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil en estos autos caratulados EXPEDIENTE: 9111914 - - FLORES, JUAN RAMÓN - PEREYRA, CELINA BERNARDINA DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Flores, Juan Ramón, DNI N° 7.973.179, y Pereyra, Celina Bernardina, D.N.I. N° 5.097.029, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta

días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MENDOZA María José -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 289467 - s/c - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad. de Río III, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Beretta, en autos: 9361750 – ERRASQUIN HERIBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. HERIBERTO JOSE ERRASQUIN DNI 6554492, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pablo Gustavo Martina – juez - Oficina, de Octubre de 2020

5 días - N° 284734 - \$ 903,60 - 18/12/2020 - BOE

Villa Cura Brochero.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8824858 - - ASTIAZU, LUIS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS ARMANDO ASTIAZU, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Noviembre de 2020.

5 días - N° 285201 - \$ 877,10 - 15/12/2020 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8820691 - - MEDINA, JESUS BENIGNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JESUS BENIGNO MEDINA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Noviembre de 2020.-

5 días - N° 286741 - \$ 1025,50 - 16/12/2020 - BOE

juzg. 1era Inst. 3ra Nom. C.C. Flia, Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Medel Mónica Susana dni 14217772, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 287357 - \$ 575 - 14/12/2020 - BOE

Morteros. La Sra. Juez de 1º Inst.,C,C.Conc. Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -S.C.de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUSELO AGUSTIN ,en estos autos: MUSELO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n° 8226678 y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros, 26 de noviembre de 2020. Juez DELFINO, Alejandrina Lía, Proseccr. Marcela Rita Almada

5 días - N° 287453 - \$ 654,50 - 17/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "PONCE, MIGUEL FELIX – BROCHERO, MARIA ANTONIA – PONCE, MIGUEL IPOLITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE. 4884935", cita y emplaza a los herederos de PONCE, MARÍA ANGÉLICA a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba.,15/10/2020. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo – Prosecc.: ORIGLIA, Paola Natalia.-

20 días - N° 287562 - \$ 3561,40 - 06/01/2021 - BOE

EL Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "LOPEZ, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9621278), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don MIGUEL LÓPEZ para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).... Marcos Juárez, 30 de noviembre de 2020. Firmado: Dres. José María TONELLI-Juez- Virginia del Valle SAAVEDRA –Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 287688 - \$ 236,37 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1 Nominación de la ciudad de Ríos segundo, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de GATTI, JUAN ANSELMO Y BRONDINO LIDIA ALFREDA O ALFREDA LIDIA, en autos caratulados "GATTI, JUAN ANSELMO – BRONDINO LIDIA ALFREDA O ALFREDA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 9497175 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez; Jorge Humberto Ruiz- Secretario- Of. 01/10/2020- Vto: 14/01/2021.-

1 día - N° 288168 - \$ 250,15 - 14/12/2020 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1A I. C.C. 3A-S 5- Río Cuarto, autos "LAROVERE, GERARDO SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9647473 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GERARDO SERGIO LAROVERE, DNI. 16.089.471; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 2020 Fdo. MARCHESI ANABELLA – Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 287819 - \$ 131,96 - 14/12/2020 - BOE

Expte. N° 8764030 " OVIEDO JUSTINA ELEUTERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.CIV Y COM. 11 ° NOM- CORDOBA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civil y Com. de LA Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba , 25/11/2020. Juez : Dr. BRUERA Eduardo Benito . Prosecretaria: Dra. MARINELLI María Laura

1 día - N° 287916 - \$ 165,35 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados "ALMEIDA, ALBERTO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE. 9578886, ha resuelto: "CRUZ DEL EJE, 26/11/2020...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Notifíquese" Fdo: Ana Rosa Zeller de Konicoff -Jueza- MELONI Mariana - Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 287967 - \$ 211,99 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados "CHAVERO, PEDRO FILOMENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE. 9576413, ha resuelto: "CRUZ DEL EJE, 26/11/2020...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Notifíquese" Fdo: Ana Rosa Zeller de Konicoff -Jueza- MELONI Mariana - Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 287975 - \$ 210,93 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aiuto de Bonilla o Aiuto Antonia DNI 7.362.851, en los autos caratulados "AIUTO Y/O AIUTO DE BONILLA, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8810779)", para que dentro de los VEINTE DÍAS siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Córdoba, 29/11/2019. Fdo.: MURILLO María Eugenia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 287994 - \$ 2249,80 - 15/12/2020 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes POLI, ISABEL YOLANDA DNI 9.983.604; ARMANDO BAUTISTA LE 3.857.882 y POLI BENITO AGUSTIN MI6.598.119, en estos autos caratulados "POLI, ISABEL YOLANDA-ARMANDO BAUTISTA-POLI BENITO AGUSTIN Declaratoria de Herederos"(Expte N°7777190) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 27/11/2020- Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez.

5 días - N° 288086 - \$ 1105 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 22da. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, por decreto de fecha 19/11/2020 cita y emplaza a herederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Luisa Bernachea, DNI 10.480.691, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar

a derecho, tomar participación, constituir domicilio y acreditar su derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPEDIENTE: 9606541 - BERNACHEA, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Dra. Asrin, Juez. Dra. Roca, Pro Secretaria.

5 días - N° 288120 - \$ 1205,70 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9º Nom. Civ. y Com., en los autos caratulados: "ZAPATA, SEVERINA DIONISIA - ZURITA BALDELOMAR ALFREDO O ZURITA, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " expte 5957083 . Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, ZURITA BALDELOMAR ALFREDO o ZURITA ALFREDO DNI N° 93408245 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba 21/09/2020 Fdo: Dr. Guillermo Edmundo Falco –JUEZ- de 1ra. Instancia.. Dra. María Soledad Sosa -Sec. Juzg. 1ra. Inst.

1 día - N° 288128 - \$ 243,26 - 14/12/2020 - BOE

Río Cuarto.- El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Rodolfo Pilar JUAREZ, D.N.I. N° 6.579.419, en autos "JUAREZ Rodolfo Pilar – Declaratoria de Herederos", Expediente 9473835, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 02 de Diciembre de 2020. Dra. Fernanda Bentancourt, Jueza; Dra. Marina Beatriz Torasso, Secretaria.

1 día - N° 288148 - \$ 186,02 - 14/12/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1era inst. y 2da Nom. C y C, sec. Nro.3 de Río IV en los autos caratulados " BATTISTON DORILA - DECL. HEREDEROS- EXPTE NRO. 9638223 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Dorila Battiston, L.C.3.364.835 para que en el termino de 30 dias corridos (art. 2340C.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Bentacourt (Juez) y Dra. Valdez (secretaria)

1 día - N° 288167 - \$ 146,27 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1 Nominación de la ciudad de Ríos segundo, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE OMAR DRAPERI, en autos caratulados "DRAPERI, JOSE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 8863866 y a los que se conside-

ren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez; Jorge Humberto Ruiz- Secretario- Of. 06/10/2020- Vto: 14/01/2021.-

1 día - N° 288170 - \$ 205,10 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1 Nominación de la ciudad de Ríos segundo, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MONTENEGRO, en autos caratulados "MONTE-NEGRO, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 9306252 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez; Jorge Humberto Ruiz- Secretario- Of. 13/08/2020- Vto: 14/01/2021.-

1 día - N° 288173 - \$ 211,46 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1 Nominación de la ciudad de Ríos segundo, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA TERESA PATRUCCO, en autos caratulados "PATRUCCO, ROSA TERESA – TESTAMENTARIO - Expte n° 2525581 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez; Jorge Humberto Ruiz- Secretario- Of. 23/09/2020- Vto: 14/01/2021.-

1 día - N° 288175 - \$ 201,92 - 14/12/2020 - BOE

Juzgado de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil, Comercial y Familia de Villa María, Sec. N°7, en autos "EXPEDIENTE: 9290321 - CENTENO, BRIAN ONIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante BRIAN ONIL CENTENO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. CALDERON Viviana Laura Prosecretaria letrada.

1 día - N° 288403 - \$ 139,91 - 14/12/2020 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6 - DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA., LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA, en los AUTOS: "BASCONCELLO ROBERTO MARCELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 9331765" ha re-

suelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante: ROBERTO DOMINGO BASCONCELLO DNI N° 22.077.594 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 29 de JULIO de 2020. Fdo: Dra. – Jueza. Dra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA y Dra. MONTANAÑA ANA CAROLINA- Secretaria.-

1 día - N° 288189 - \$ 456,50 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 3era Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), Secretaría N° 5 en autos " MAZZINI, RAMONA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte.N°9508450" Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante RAMONA MARIA MAZZINI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Decr. fecha 01/12/2020. Fdo:GARAY MOYANO,Maria Alejandra – JUEZ; Dra. DALOMBO, María Natalia – PROSECRETARIA

1 día - N° 288192 - \$ 178,60 - 14/12/2020 - BOE

El Señor Jueza de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MORENO OLGA DE LAS MERCEDES DNI 3.692.826 y PEREYRA LUIS ALBERTO D.N.I. N° 7.938.877 en los autos caratulados "MORENO, OLGA DE LAS MERCEDES - PEREYRA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9633480" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 24/11/2020.- JUEZ: VILLARRAGUT Marcelo Adrián - PRO SECRETARIA: Dra. MOYANO María Candelaria.

1 día - N° 288204 - \$ 294,14 - 14/12/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "ORTIZ, ROSA HAYDEE" y "NOVARESE, ALBERTO", en autos caratulados "ORTIZ, ROSA HAYDEE - NOVARESE, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9517609), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro

del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo: Dr. TONELLI, Jose Maria - Juez de 1ra. Instancia; Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE, María Jose – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Marcos Juárez, 02/12/2020.-

1 día - N° 288215 - \$ 339,19 - 14/12/2020 - BOE

Córdoba, 30 de Noviembre de 2020. El Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 30ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Martin SCOZZARI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Francisco Rubén Giuliano, DNI 10.511.507, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GIULIANO, FRANCISCO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. Nro. 9407907)", bajo apercibimiento de ley. Fdo. ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), NINCI Luciana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 288229 - \$ 246,44 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez 1ra. Instancia de Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2A Nom (EX SEC.2) de la Ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LUQUE JOSE ALBERTO DNI 13.930.158, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados LUQUE, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N ° 9416394 , bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Segundo 01/12/2020.

1 día - N° 288377 - \$ 255,98 - 14/12/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 2da Nomin.,- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.2) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. ALTAMIRANO, DANIEL JESÚS DNI N° 28.973.264 en autos " ALTAMIRANO, DANIEL JESUS-Declaratoria de Herederos" Expte 9468176, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N) Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 01/12/2020

Fdo. Héctor Celestino GONZÁLEZ -Juez - Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ secretario/a Juzgado 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 288387 - \$ 236,37 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, Dr. Ricardo Guillermo Montfarrell, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Villa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Miguel Angel Altamirano D.N.I N° 7.974.024, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ALTAMIRANO, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9641902)", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Ricardo Guillermo Montarrel -Juez- Karina Ingrid Agopian -Pro secretaria Letrada- 01/12/2020.-

1 día - N° 288391 - \$ 266,05 - 14/12/2020 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 7ª Nom. Sec. 13, en autos "MOLEKER ELISA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2664778, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ELISA ELVIRA MOLEKER DNI N°F4.295.835, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Ivana Ines Colazo - Secretaria; Dra. Santiago Buitrago - Juez.-

1 día - N° 288401 - \$ 181,25 - 14/12/2020 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. Sec. 11, en autos "QUIROGA LEANDRO BENIGNO - MONTE MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9405378, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causante Sres. LEANDRO BENIGNO QUIROGA LE N° 2.962.218 y MARIA ANGELICA MONTE DNI N° 7.791.737, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Mariana Martinez - Jueza.-

1 día - N° 288406 - \$ 195,56 - 14/12/2020 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza en los autos caratulados "DAMILANO, ELSA AMADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9601845) a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELSA AMADA DAMILANO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez - Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.- Oficina, 02 de diciembre de 2020.-

1 día - N° 288408 - \$ 201,39 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., Civ., Com., de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Aldo Godoy, en autos EXPEDIENTE: 9089255 - GODOY, ANTONIO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 03/12/2020. Fdo.: PEREZ, VIVIANA, Secretaria.-

1 día - N° 288459 - \$ 122,95 - 14/12/2020 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PONCE, AURELIO AUGUSTO O AUGUSTO AURELIO, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE N°:9526811 - PONCE, AURELIO AUGUSTO O AUGUSTO AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 18/11/2020.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ) - DRA. FIRBANK, María Constanza (SECRETARIA).

1 día - N° 288473 - \$ 465,05 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 30A Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Delia del Rosario Luna, DNI 0.604.858, en los autos caratulados "LUNA, DELIA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 9348780, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C.y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende que es también aplicable a los expedientes electrónicos toda vez que tiene por finalidad hacer conocer

a la sociedad la nueva forma de presentaciones remotas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Fdo digitalmente. Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza de 1era. Inst. Dra. Luciana NINCI – Prosecretaria.-

1 día - N° 288477 - \$ 529,99 - 14/12/2020 - BOE

Juzg 1A Inst Civ Com 35 Nom.En los autos caratulados "FRIAS, LORENZO SEGUNDO - CESAR, MARIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9606243 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01/12/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Fdo.CARLEN Andrea Eugenia,PROSECRETARIO/A LETRADO-DIAZ VILLASUSO Mariano Andres,- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 288478 - \$ 304,21 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SORTI, CAMILO MARINO ITALO;" en los autos caratulados:"VIOLA LILIANA ANA – SORTI, CAMILO MARINO ITALO - DECLATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 8585589)", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.).- Juez: AMIGO, ALIAGA, Edgar- Secretaria: RABANAL, María De Los Angele

1 día - N° 288484 - \$ 197,15 - 14/12/2020 - BOE

RIO CUARTO, 3/12/2020. Téngase por iniciada la presente Declaratoria de Herederos del causante GIACHERO, HECTOR OSCAR, DNI 6.651.624. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial", en los términos previstos por el art. 2340 del C.C.C. Fdo. Dra. Martinez-Jueza. Dra. Aramburu-Secretaria.

1 día - N° 288488 - \$ 170,65 - 14/12/2020 - BOE

La Sra Juez de 1ªInst.y 1ª Nom. en lo Civ .Com .Conc.y Flia. de Alta Gracia, Secretaria N° 2 de

Alta Gracia, Pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de los causantes ISACC ROSA MONTENEGRO - RAMONA RUGGERI, en autos: "MONTENEGRO, ISACC ROSA - RUGGERI, RAMONA DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 9351168", por el término de TREINTA (30) DÍAS, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Alta Gracia, 2 de septiembre de 2020.- Fdo: VIGILANTI Graciela María. - Juez de 1ra.- Instancia.- GONZALEZ Maria Gabriela. - Secretario Juzgado 1ra instancia.-

1 día - N° 288493 - \$ 238,49 - 14/12/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ELIDA ESTHER BORTOLUSSI, para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "BORTOLUSSI, ELIDA ESTHER - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 9620211). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés - JUEZ.-

1 día - N° 288495 - \$ 236,37 - 14/12/2020 - BOE

Cordoba, 24/09/2020. ... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CASTELLINO, ELVA RAMONA y/o CASTELLINO, ELBA RAMONA. DNI N° 2.449.936. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 658 del C.P.C.)... Fdo digitalmente: NOTA, Paula-Secretaria-CORDEIRO, Clara María-Juez.

1 día - N° 288526 - \$ 213,05 - 14/12/2020 - BOE

EXPEDIENTE:9491778-SAN PABLO, BRIGIDA MARISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.-COSQUIN, 26/11/2020. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, como se pide. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. BRIGIDA MARISA SAN PABLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. digitalmente por:MACHADO Carlos Fernando-Juez DE 1ª Instancia; PEREYRA María Luz-Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 288552 - \$ 1741 - 17/12/2020 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes FRANCISCA LOPEZ, M.I. N° 8.339.159, e IRINEO VIRGILIO AGÜERO o AGÜERO o AGÜERO OCAMPO, L.E. N° 2.774.732 en los autos caratulados " LOPEZ, FRANCISCA - AGÜERO O AGÜERO O AGÜERO OCAMPO, IRINEO VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9590541, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Texto Firmado digitalmente por: MIR Raquel Ines - Prosecretaria Letrada -Fecha: 2020.12.03 - VINTI Angela María - Jueza -Fecha: 2020.12.04

1 día - N° 288572 - \$ 319,58 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst. y 9ª Nom, Civ, y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELIA ESTHER DOLCE , en autos caratulados ABREGO CARLOS ROQUE - DOLCE CELIA ESTHER - Declaratoria de Herederos - EXPTE .N°5760402 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/10/2020.Juez: Falco, Guillermo Edmundo-Prosec. Nasif , Laura.

1 día - N° 288575 - \$ 154,22 - 14/12/2020 - BOE

RIO SEGUNDO. JUZGADO CIVIL, COM., CONC. Y FLIA. 1A NOM (EX SEC.1), en autos caratulados "FRATTER, ERNESTO JOSÉ-DECLARATORIA DE HEREDEROS (E.E. 9578460)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ERNESTO JOSE FRATTER, DNI 10.527.946, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZ-

GADO 1RA. INSTANCIA - MARTINEZ GAVIER Susana Esther, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecho 03.12.2020

1 día - N° 288586 - \$ 209,87 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec 12, en los autos caratulados "VIANO, JUANA MARIA - MASSOBRIO, LUIS CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 9620534", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes, Sres. Juana Maria Viano (LC 2488253) y Luis Carlos Massobrio (DNI 2905458) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Mariana Martínez: Jueza, Of 27/11/20.

1 día - N° 288593 - \$ 170,12 - 14/12/2020 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ Com Conc y Flia. de Río II cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELIZABETH LUCIA ROZZE DNI 17.877.659, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). RIO SEGUNDO 02/12/2020.. Fdo. Dra. MARTINEZ GAVIER Susana Esther, Jueza - Dr. RUIZ Jorge Humberto - Secretario

1 día - N° 288604 - \$ 127,72 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de1A INST CIV COM 1A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ángel Carlos Solazzo DNI 7986997 en autos caratulados EXPTE. 9633395 - SOLAZZO, ANGEL CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)....Fdo digitalmente: FONTANA Maria De Las Mercedes - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2020.12.04 - ARATO María Virginia - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 288624 - \$ 1216,30 - 18/12/2020 - BOE

El juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba de 22A nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Livio Conci M.I.2.648.835 y Raquel Edith Cabrera D.N.I. 3.231.426, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "CONCI, LIVIO - CABRERA, RAQUEL EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 9598491" bajo apercibimien-

to de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: ROCA, Mónica Pro-secretario Letrado - ASRIN, Patricia Verónica Juez. of: 04/12/2020.

1 día - N° 288664 - \$ 237,96 - 14/12/2020 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en estos autos caratulados: "HÉCTOR PEDRO, RICAGNI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9588353), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Héctor Pedro RICAGNI, D.N.I. 8.473.623, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto: Juez.-

1 día - N° 288690 - \$ 178,07 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Juz. 1^ª Inst. Civil y Comercial, 42A Nom- Sec, CORDOBA cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de BOLLEA ESTELA DEL VALLE en los autos caratulados "BOLLEA, ESTELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9423502), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y PUCHETA Gabriela María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 288699 - \$ 190,79 - 14/12/2020 - BOE

BELL VILLE- El señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C.C.C de la ciudad de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor ARNALDO TOMÁS GAMBA, en autos caratulados "GAMBA, ARNALDO TOMÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9593925), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, de diciembre de 2020. Firmado digitalmente: Juez: Dr. Eduardo Pedro BRUERA. Secretaría: CINCO - Dra. Silvina Leticia GONZÁLEZ.

1 día - N° 288703 - \$ 232,66 - 14/12/2020 - BOE

El Juez de 1^ª Inst y 2^ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MUSSO, CATALINA, en autos caratulados: Musso Catalina - Decla-

ratoria de Herederos - Expte. 9511360, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 25/11/2020. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A. Rabanal, Sec.

1 día - N° 288716 - \$ 171,18 - 14/12/2020 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1^ºInst. y 4^ºNom. en lo Civ.,Com. Y Flia. Sec.Nº 7, en los autos caratulados "CURCHOD MIRTHA CELINA- DECLARATORIA. DE HEREDEROS" Expte 9277156, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante CURCHOD MIRTHA CELINA DNI N° 4.128.490, para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley.

1 día - N° 288722 - \$ 165,88 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 19A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: GUTIERREZ, LUIS EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 9477713, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Luis Eusebio Gutierrez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Baronetto, Sonia Beatriz - ProSec. Dr. Villarragut, M. Adrián - Juez. Cba. 30/11/2020

1 día - N° 288728 - \$ 169,06 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y F., Sec. N° 3, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Luis Carlos Lago para que en el plazo de 30 días corridos contados desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "LAGO, LUIS CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9132167, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Molina Torres, Elisa B. -Juez-, Paoloni, Romina Eva -Prosecretaria.-

1 día - N° 288755 - \$ 135,67 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y F., Sec. N° 3, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Di Lelle Derma Mabel para que en el plazo de 30 días corridos contados desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "DI LELLE DERMA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9360234, bajo apercibimientos de ley.

Fdo. Molina Torres, Elisa B. -Juez-, Nieva Ana Laura - Secretaria.-

1 día - N° 288756 - \$ 137,79 - 14/12/2020 - BOE

La Juez Civ. Com. Conc. y Flía, 1a. Nom. (Ex Sec.1), RIO SEGUNDO, en autos "FERREYRA, Elva Rosa - Declaratoria de Herederos - Exp. 9101467"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Elva Rosa FERREYRA, DNI 2889894, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Río Segundo,2/12/2020. Dra. Martínez Gavier, Susana Esther, Juez; Dr. Ruíz, Jorge Alberto, Secretario.

1 día - N° 288774 - \$ 152,63 - 14/12/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 1º Nom CCC y Flia. Autos: "PESCHERA, HUGO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. NRO. 9567686, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Hugo David PESCHERA, D.N.I N° 10.250.230; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 03/12/2020. Fdo. Dr. TONELLI, José María -Juez -Dra. SAAVEDRA, Virginia del Valle -Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 288776 - \$ 177,54 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 36º Nom. C. y C.de Cba., en autos "ALBERDI, Marta Elena- SHOCRON, Jacobo- Declaratoria de Herederos" Expte.9485598, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Marta Elena Alberdi y Jacobo Shocron, para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, pudiendo efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629- Serie A de fecha 06/06/20, bajo apercibimiento de ley. Córdoba,17/11/2020. Fdo: ABE-LLANEDA, Román Andrés.

1 día - N° 288790 - \$ 214,64 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTEA NÉLIDA ÁNGELA MARÍA O NÉLIDA ANGELA M O NÉLIDA ANGELA MARÍA O NÉLIDA ANGELA MARÍA, DNI N° 2.485.209, en los Autos: "BERTEA, NÉLIDA ÁNGELA MARÍA O NÉLIDA ANGELA M O NÉLIDA ANGELA MARÍA O NÉLIDA ANGELA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9494051, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez de 1ra Instancia -BERETTA, ANAHÍ TERESITA, Secretaria 1ra Instancia.

1 día - N° 288797 - \$ 321,70 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1a Inst. y 6a Nom. Sec 12 en autos " BECERRA, FLORENTINO BRIGIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 9641929, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Florentino Brígido Becerra DNI 12.854.134, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 04/12/2020.

1 día - N° 288793 - \$ 115 - 14/12/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. en los autos "ZABALA, NATIVIDAD DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 9625054" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NATIVIDAD DEL ROSARIO ZABALA para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/12/2020.- Jueza: FONTANA Maria De Las Mercedes – Prosec: ARATO Maria Virginia

1 día - N° 288794 - \$ 157,40 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 5 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes quedados al fallecimiento del causante Oscar CORNEJO, DNI N° 6.635.509, en los autos caratulados "CORNEJO, Oscar – Declaratoria de Herederos" (Expte. 9638276) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dra. Selene Carolina López, Jueza; Dra. Gisela Bergia - Secretaria.-

1 día - N° 288849 - \$ 205,63 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com, de 48º Nom. Cdad. de Córdoba, Sec. Dra. María Josefina Matus, en los autos "QUINTERO O QUINTEROS, LUIS PERFECTO - VAZQUEZ, FLORENCIA O FLORENCIA SERVANDA O SERVANDA FLORENCIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp-dte. n° 9479425) cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Quintero o Quinteros, Luis Perfecto, M.I. 2.647.613 - Vazquez Florencia o Vazquez Florencia Servanda o Vazquez Servanda Florencia, DNI 7.026.658 para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota conf. Anexo 2, Acuerdo Reglam. N° 1629 – Serie A del 06/06/2020.- Fdo: Raquel Villagra, Juez.

1 día - N° 288806 - \$ 375,23 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 11 Nom en lo Civil y Comercial. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OECHSLE CARLOS WALTER dni 6.503.659 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y puedan efectuar su presentación por vía remota atento tratarse de un expediente electrónico en los autos caratulados "Oechsle Carlos Walter Declaratoria de Herederos" Expte N 9500050 (art 2340 del C.C. y C) Córdoba 30 de noviembre de 2020 Firma digitalmente Manzoli Clarisa prosecretaria Letrada y Bruera Eduardo Benito Juez de 1ra Instancia.-

1 día - N° 288830 - \$ 251,74 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2º NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Pepe Piñero, en autos: "GANDULLO, OLGA EMA Y/O OLGA EMMA - PIÑERO, PEPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE N° 2719982), para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 01/12/2020. FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) - BRAVO Graciana Maria (Prosecretaria)

1 día - N° 288848 - \$ 235,84 - 14/12/2020 - BOE

"BERUTTO, HECTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°9519778)" El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM.-JESUS MARIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante Hector Luis Berutto DNI 34.380.839 en los autos caratulados

"BERUTTO, HECTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°9519778)", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímétese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. JESUS MARIA 30/11/2020. FDO: SARTORI Jose Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y RIVERO Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 288852 - \$ 325,94 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst Civ., Com., Fam. de la Ciudad de Huinca Renancó Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Lidia Mirtha LOZZIA, DNI nro. 5.004.554, en autos: "9467742 - LOZZIA, LIDIA MIRTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 02 de Diciembre de 2020. Fdo. Dra. LESCANO, Nora Gilda: Juez – Dra. SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria.

1 día - N° 288855 - \$ 210,93 - 14/12/2020 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 6ta. Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don MANCHADO, Andres Cesario. D.N.I. 6.625.534; en autos caratulados: "MANCHADO, Andres Cesario - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9562520), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Mariana Martinez de Alonso-Juez- Río Cuarto, a 09 de Diciembre de 2020.-

1 día - N° 288858 - \$ 204,04 - 14/12/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 37º Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Eduardo GUZMAN, en autos caratulados: "GUZMAN LUIS EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9639152", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Asimismo los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del

A.R. N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba 07/12/2020. Fdo: Claudio PERONA, Juez; Silvia A.E. GUERRERO, Prosecretario

1 día - N° 288886 - \$ 319,05 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados PALAZZINI RUBEN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 9261062) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Sr. Rubén Antonio Palazzini, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 04/12/2020. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Murillo María Eugenia – Prosec: DANIEL Julieta Vanesa

1 día - N° 288867 - \$ 174,36 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TEOBALDO LUIS DILELLA DNI: 4.599.095, en autos caratulados "DILELLA, TEOBALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9585498", para que en el plazo de Treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cba, 02/12/2020. Fdo. Juez: Perona, Claudio - Prosec: Guerrero, Silvia Alejandra Elena.

1 día - N° 288874 - \$ 199,27 - 14/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins y 50º Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FRANZ MARCELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 9134660, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARCELO FRANZ, DNI 6.486.176, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) CORDOBA, 4/12/2020. Fdo.: CAFFERATA, Juan Manuel -Juez-MAGLIANO MISISIAN Natalia -Prosecretaria

1 día - N° 288892 - \$ 231,60 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 11º Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIVERA HAYDEE NORMA DNI 4455767 Y ARGUIMBAU, GABRIEL RAYMUNDO DNI 6491025. en los autos caratulados "OLIVERA HAYDEE NORMA-ARGUIMBAU GABRIEL RAYMUNDO-DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 9448650" (Expediente Electrónico) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 1/12/2020, Manzoli Clarisa, Prosecretario Letrado; Bruera Eduardo Benito, Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 288903 - \$ 245,38 - 14/12/2020 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "ANGUINO Ó ANGÜINO Ó ANGUINO DE RUI, DERESITA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9451734, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGUINO Ó ANGÜINO Ó ANGUINO DE RUI, DERESITA MARIA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTEROS, 04/12/2020.- DELFINO Alejandrina Lía – JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA –ALMADA Marcela Rita – PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

1 día - N° 288912 - \$ 264,46 - 14/12/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. y Com. de la ciudad de Huinca Renancó, en estos autos caratulados "RICARDI, ORFILIA FAUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9596364)" cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quien se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante doña Orfilia Faustina RICARDI (D.N.I. N° 3.167.950), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Huinca Renancó, 02/12/2020.- Fdo.: Dra. Celeste Saavedra, Prosecretaria Letrada; Dra. Nora Gilda Lescano, Juez.-

1 día - N° 288916 - \$ 221 - 14/12/2020 - BOE

EDICTO – CORDOBA. El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 35ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ERNESTO GOLFIER en los autos caratulados "GOLFIER, ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9114211," para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial

(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 24/11/2020. Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 288922 - \$ 245,38 - 14/12/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de 2ª Nom. (Ex Sec. 2) - Río Segundo, en autos "Saldaño o Saldaña, Clara Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte N°9633630, ha dispuesto: "[...] Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. SALDAÑO ó SALDAÑA CLARA ROSA DNI 0.766.114, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter [...]" FDO: González, Héctor Celestino, Juez; Barnada Etchudez, Patricia Roxana, Secretaria.

1 día - N° 288925 - \$ 195,03 - 14/12/2020 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BIBIANA GRACIELA PRIMICIA, en autos caratulados: "PRIMICIA, GRACIELA BIBIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.n°9620586, por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Bell Ville, 04/12/2020.- Fdo:- Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ.-

1 día - N° 288927 - \$ 179,66 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 19ª Nom Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "SANCHEZ OSCAR NATALIO- MINELLI SILVIA ELENA-Declaratoria de Herederos-Exp.N°5152492" ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 17/11/2020. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SILVIA ELENA MINELLI, DNI 4.979.778. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.).Fdo. Baronetto Sonia Beatriz-prosecretaria-Villarragut Marcelo Adrián-juez-

1 día - N° 288932 - \$ 271,35 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sticca,

Hugo Luis DNI 5.533.899, en autos caratulados: "STICCA, HUGO LUIS, DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9334455", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: (Juez 1a Inst.) Liksenberg, Mariana Andrea.

1 día - N° 288933 - \$ 142,56 - 14/12/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. y Flia. 4A, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideran con derecho a la herencia de TESTORE, RICARDO AVELINO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados: "TESTORE, RICARDO AVELINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9282177- Fdo. SOBRINO LASSO Maria Isabel, Juez; PUEYRRERDON Magdalena, Prosecretaria Letrada. Of. 10/08/2020

1 día - N° 288953 - \$ 197,68 - 14/12/2020 - BOE

RIO CUARTO, J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12, en los autos caratulados "LIONI, FRANCISCA YOLALNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9638207", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante LIONI, FRANCISCA YOLANDA, D.N.I. 3.245.976, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CCC y art. 658 del CPCC. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez. ARAMBURU María Secretaria.

1 día - N° 288996 - \$ 409,60 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17ª Nom. Civ y Com de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Simón Sominian, DNI 6.478.753 y Carmen Bedirian, DNI 3.968.050, en autos "Simonian, Simón – Bedirian, Carmen s/ Declaratoria de Herederos" expte. 9082741 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Cba. 16/7/2020. Juez: Dra. Verónica Beltramone; Secretaria: Dra. Viviana Dominguez.

5 días - N° 289102 - \$ 2079,50 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "Ceppolino,

Guido Piero y/ Pedro-Declaratoria de Herederos" Expte. 9510558, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ceppolino, Guido Piero y/o Pedro, D.N.I. 93.521.055, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Firmado: Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez. Oficina, 01/12/2020.-

1 día - N° 289106 - \$ 740,45 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FESTA, en autos caratulados: "FESTA JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE.9595837) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y puedan efectuar su presentación por vía remota, atento tratarse de un expediente electrónico, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/12/2020. Fdo: Marinelli Maria Laura-Prosecretaria- BRUEIRA Eduardo Benito-Juez.

1 día - N° 289254 - \$ 508,40 - 14/12/2020 - BOE

Río Cuarto. La jueza de 1ª. Inst. y 6ª. Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de Río Cuarto, en autos caratulados: "GIORDANO, Enrique Lucio - Declaratoria de Herederos" (Expte. 8988184), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Enrique Lucio GIORDANO, D.N.I. 6.648.143, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 10 de diciembre de 2020.- Fdo. Dra. Martínez de Alonso, Mariana-Jueza -, Dra. Aramburu, María Gabriela - Secretaria- BOLETIN OFICIAL.

1 día - N° 289279 - \$ 525,40 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Etelina Ángela Pelosi, en autos caratulados "ROMERO JUAN CARLOS- PELOSI ANGELA ETELINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-

EXPTE. 9478206" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba, 19 de noviembre de 2020. Juez: Bustos Carlos Isidro-Prosec. Villalba Maria Fernanda.

1 día - N° 289298 - \$ 549,20 - 14/12/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1º inst. Civ. Com. de 30A Nom. Sec. en estos autos caratulados "PERROTTA FILOMENA.- Declaratoria de Herederos.- expte. 9667272 dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N.). Texto Firmado digitalmente por: NINCI Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.10 ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.10.

1 día - N° 289299 - \$ 531,35 - 14/12/2020 - BOE

Córdoba, 09/12/2020. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Com. de 1a Nominac. de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "Marquez, Utilia Teresita-Váez, Epifanio Ricardo-Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9399990) , Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). MONFARRELL Ricardo Guillermo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.COMBA Carolina Del Valle. Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 289307 - \$ 530,50 - 14/12/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 23ra. Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en los Tribunales I, Caseros 551, planta baja, sobre Caseros, de esta ciudad de Córdoba; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAJUREK Carlos Ricardo, M.I. 6.513.558 y EGUIA Olga Beatriz, M.I. 4.789.211, en los autos rotulados "PAJUREK CARLOS RICARDO - EGUIA OLGA BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente nro. 9357592, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art

2340 del CCCN). ... Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ , Manuel Esteban, Juez de Primera Instancia; OSORIO, María Eugenia , Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 288906 - \$ 327 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. Sec.11 Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, RODOLFO ANTONIO MUSSINI DNI 6.643.820, en autos caratulados "MUSSINI, RODOLFO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9629030, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Of. 24/11/2020. Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana; Dra. MANA Carla Victoria.-

1 día - N° 289347 - \$ 442,10 - 14/12/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com y Flia. de 4° Nom. Sec N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Guillermo Pallotti, DNI N°6.631.043, en los autos caratulados "CORAZZA, ADELIA MARIA CATALINA-PALLOTTI, GUILLERMO DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°2302685) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Funes, Yanina Verónica-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Pueyrredón, Magdalena.-

1 día - N° 289375 - \$ 539,85 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, en los autos " 9638322 –ASTRONAVE, JAVIER DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Javier Domingo Astronave, DNI. N°20.972.541, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 2/12/2020; Bentancourt Fernanda, Juez; Valdez Mercado Anabel, Secretaria.

1 día - N° 289390 - \$ 499,90 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO IGLESIAS, en estos autos caratulados "IGLESIAS MI-

GUEL EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9598098" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 2/12/2020. Dra. Viviana Rodriguez, Juez. Dra. Bravo Graciana Maria, Prosecretaria.

1 día - N° 289448 - \$ 491,40 - 14/12/2020 - BOE

CITACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C. C. C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DALMACIO GREGORIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 8749983, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 07/10/2020. Atento lo solicitado, partida de defunción acompañada a fs. 28 y certificado que antecede, corresponde: Revocar por contrario imperio el decreto de fecha 18/10/2019 (fs. 16) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar al a los de Dalmacio Gregorio Moreno, a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Rodriguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 286251 - \$ 456,85 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 36a Nom. en lo Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos "ALGARBE, DOMINGO RAUL C/ SUCESORES DE PORRAS ARAUJO, NICOLASA PABLA, - ORDINARIO - ESCRITURACION" (Expte 9580443) cita y emplaza a los sucesores de NICOLASA PABLA PORRAS ARAUJO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican edictos por cinco veces (art. 165 CPCC). Fdo. ABELLANEDA ROMAN ANDRES - Juez. Cba. 24/11/2020

5 días - N° 287644 - \$ 749,90 - 14/12/2020 - BOE

EDICTO: CRUZ DEL EJE.- La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff en Autos: "MOYANO, RAUL LUIS C/ ASIS, MARCELO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – Expte. N° 6815911" - CRUZ DEL EJE, 04/10/2019.- Téngase presente lo manifestado y la renuncia

al patrocinio formulada, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a RAUL LUIS MOYANO para que en el término de TRES días comparezca por sí o por otro, bajo apercibimiento.- NOTIFIQUESE.- Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff(Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María del Mar Martínez Manrique (Secretario Juzgado 1ra. Instancia) -----CRUZ DEL EJE, 20/10/2020. (...)Del pedido de cancelación de embargo, vista a la actora y a sus ex letrados en los términos del art. 17 ley 9459. Notifíquese.- Dra. María del Mar Matinez Manrique (Secretario Juzgado 1ra, Instancia)

3 días - N° 287505 - \$ 1835,70 - 14/12/2020 - BOE

OF. EJEC. PARTIC. (JUZG.2A NOM)-VILLA MARIA. CETROGAR S.A. C/ HUERTA, VALENTIN BERNARDINO - EXPED.ELECT. - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8975298-DNI:8499609. VILLA MARIA, 05/06/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese. Fdo:TEPLI Maria Eugenia; MONJO Sebastian.

5 días - N° 287560 - \$ 2003,35 - 18/12/2020 - BOE

La Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos en autos CASTELLANO GARZON, MARIA SUSANA DEL CARMEN – DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD – CUERPO AUTORIZACION JUDICIAL – EXPTE N° 5948105, cita a los herederos de la señora María Ignacia Garzón, DNI N° 4.424.036, para que en el término de 20 días comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo.: CORDOBA GONZALEZ, Juan Ignacio, Prosecretario. Córdoba, 24/11/2020

5 días - N° 287681 - \$ 898,30 - 14/12/2020 - BOE

Córdoba, 17 de Septiembre de 2020. (...) Proveyendo a fs. 977/978: Por acreditado el fallecimiento de la Sra. Yolanda Guillermina Tuller. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., sus-

péndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de ésta última a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los interesados nombre y domicilio de los mismos si los conociere, como también si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la misma. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C., en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de circulación masiva en la Provincia de Mendoza. Fdo. Dra. Montes Ana Eloisa - Juez; Dra. Agnolón, Elena Verónica - Prosecretaria.

5 días - N° 287574 - \$ 3706,50 - 14/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "EXPTE 603469 – CUERPO 1 – Municipalidad de San Francisco c/ Cardinali, Alberino (Sucesión) – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 23/10/2012. Atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC y art. 4 ley 9024 cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los herederos de Alberino Cardinali, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretaria.

5 días - N° 287733 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia AREA DE INTER.ESPEC. EN VF - JUZG.FAM 1A NOM de la Cdad de Córdoba Dra. MIGNON María Belen en autos : RODRIGUEZ, MARIA ANTONIETA C/ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - ALIMENTOS - RÉGIMEN COMUNICACIONAL - LEY 9283 Epte N° 9560650 ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 30/11/2020.— Agréguese los oficios acompañados con cargo de recepción. Téngase presente. En consecuencia y bajo la responsabilidad de lo manifestado emplácese al alimentante a fin que en el término de tres días acredite el cumplimiento en tiempo y forma de la cuota alimentaria correspondiente a los meses de abril de 2020 a la fecha, bajo apercibimiento de ley (art. 122 de la ley 10.305). Imprimase al pedido de modificación de cuota alimentaria el trámite previsto por el art. 99 del CPF. Córrese traslado por el termino de veinte

días a la contraria, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Al pedido de alimentos provisorios cumplimente lo dispuesto por el art. 175 inc. 3 del CPCC diferenciándolos de los alimentos peticionados en el tramite principal y se proveerá. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 288107 - \$ 2729,45 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civ. Com. y Conc. de la ciudad de Río III, sec. Seis (6) Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: NICOLINO Nora Gladys c/ JATON Claudia – ordinario expte. 9209469- ha dictado la sig. resol: RIO TERCERO, 03/11/2020..... Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Horacio Fernando Albert, DNI 2.889.899 mediante edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, ponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. ...Notifíquese.- Fdo. Pablo Gustavo Martina – juez – Anahí Beretta – secretaria -

5 días - N° 287890 - \$ 1717,15 - 16/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2º piso, sobre calle Bolívar - Tribunales I) Francisco M. Flores, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ ARDILES, MARCELO FERNANDO - Presentación Múltiple - Abreviados (5608875)", mediante decreto de fecha 27/11/2018 se avoca al conocimiento de esta causa, y mediante decreto de fecha 12/06/2019 cita y emplaza al demandado ARDILES MARCELO FERNANDO, DNI 24614307 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, ponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvencción, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del CPC).

5 días - N° 287959 - \$ 1211 - 15/12/2020 - BOE

Juzg 1ª Inst 8ª Nom CyC, Caseros 551 Piso 2 S/ Caseros en "FARRATE, MIRIAM ESTHER C/ TRIPCEVICH, VANESA PATRICIA Y OTROS - P. V.E. – ALQUILERES – Expte. 8753958" ... Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. Cítese y emplácese a la demandada Vanesa Patricia Tripcevic para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilina, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º y 2º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o noriere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma o de la calidad de locataria deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C... Notifíquese. Fdo: RUBIOLLO Fernando Eduardo. Juez de 1ª Instancia. VERDUZCO, María Laura. Prosec Letrada" Otro proveído: "CORDOBA, 11/09/2020... cítese por EDICTOS a la co-demandada, Sra. Vanesa Patricia Tripcevic en los términos del decreto de fecha 16/12/2019 (fs. 31), ampliándosele el plazo de comparendo allí conferido al de veinte días, a cuyo fin: notifíquese el presente, conjuntamente con aquél en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra. Juez de 1ª Instancia. AMILIBIA RUIZ, Laura Alejandra. Secretaria"

5 días - N° 287980 - \$ 4160,45 - 16/12/2020 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C.C.C. y Flia. - Cura Brochero- , Cita y emplaza a los Sucesores de Agustín Argentino Gallardo, DNI N° 6.493.251, para que en el plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley , en los autos caratulados: "CASTRO, SERGIO C/ GALLARDO, GRACIELA MABEL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. N° 7827113) Fdo. Dr. Estigarribia, José María (Juez de 1ra. Instancia); Dra. Altamirano, María Carolina (Prosecretaria Letrado). Oficina, 24 de noviembre de 2020.-

5 días - N° 288194 - \$ 2296,50 - 15/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Dr. Héctor Celestino González, en relación a los autos caratulados LUDUEÑA, SANDRA VALERIA C/ SUCESION DE GARAY MIGUEL ANGEL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSPORTO (Expte. 1468307) cita y emplaza a los

herederos del señor MIGUEL ANGEL GARAY (DNI 10.957.270) por el término de veinte días, a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento (NOTA: la citación original fue expedida por el Juzgado de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo CCCF de la ciudad de Jesús María, cuya competencia fue desplazada a favor del nombrado Tribunal de la ciudad de Río Segundo). SECRETARÍA a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana.

5 días - N° 288270 - \$ 1915,90 - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 1ra. Instancia 5ta. Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Mónica Susana Parrello (Tucumán 360 – Planta Baja) en autos caratulados "QUEVEDO PEDRO DANIEL Y OTRO C/ SUCECIÓN DE OSCAR SEBASTIAN CUELLO – ACCIONES DE FILIACION – LEY 10.305 - Expte. N° 9019342", cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Oscar Sebastián Cuello para que en término de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. PARRELLO, Mónica Susana – Juez de 1ra. Instancia-CAPELL, Luis Mariano – Prosecretario Letrado -

5 días - N° 288306 - \$ 1216,30 - 17/12/2020 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 1ra. Instancia 5ta. Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Mónica Susana Parrello (Tucumán 360 – Planta Baja) en autos caratulados "QUEVEDO PEDRO DANIEL - QUEVEDO CESAR GUSTAVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. PRINCIPAL - Expte. N° 9010903", cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Oscar Sebastián Cuello para que en término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y fiscalicen la prueba ofrecida. Firmado: Dra.: PARRELLO, Mónica Susana – Juez de 1ra. Instancia – y Dr.: CAPELL, Luis Mariano – Prosecretario Letrado.

5 días - N° 288311 - \$ 1006,95 - 17/12/2020 - BOE

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Laboulaye: "Expte: 7557157 SANCHEZ, LUCIO - USUCAPION" Laboulaye 11/11/2020 "... Cítese y emplácese a los herederos de María Avila de Riquelme a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declarato-

ria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés Juez; CAPDEVILA, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 288381 - \$ 1542,25 - 28/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Fam., 3ra. Nom. de la Ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría N° 5, cita y emplaza herederos del Sr. Augusto Vianco D.N.I. 6.419.202, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9639488 - VERA, ALICIA OFELIA C/ VERA, SUCESORES DE LUIS HECTOR Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY", para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Juez: Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE.- San Francisco (Cba.), 04 de Diciembre de 2020.-

5 días - N° 288469 - \$ 996,35 - 18/12/2020 - BOE

EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr JOSE ROSSI a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese". Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 288764 - \$ 1102,35 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a inst civ y com y 12a nom, cita y emplaza al demandado Sr. Sergio Antonio Cuassolo, DNI 28.268.983, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados FUENTES, ENZO DAVID Y OTRO C/ CUASSOLO, SERGIO ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. N° 6870969. Córdoba, 04/09/2020 – Juez: MURILLO, María Eugenia; Prosecretario: CARRANZA ASTRADA, María Catalina.

5 días - N° 288795 - \$ 1879 - 16/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO - EXP N°5865467"

se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, María Elena. (Total de planilla:\$21288,90). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283990 - \$ 1123,55 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALVAREZ, MARCELO DAVID que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALVAREZ, MARCELO DAVID - EXP N°5865387" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena. (Total de planilla:\$21286,69). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283994 - \$ 1128,85 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ANDRADA, JOSE ANTONIO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ANDRADA, JOSE ANTONIO - EXP N°5865401" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO:FUNES, María Elena. (Total de planilla:\$21286,69). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283997 - \$ 1099,70 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ASTRADA, CARLOS ALBERTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6110362", cita a: ASTRADA, CARLOS ALBERTO - DNI:16084967, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepcio-

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284056 - \$ 1693,30 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°1, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALVAREZ, RAUL ALBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALVAREZ, RAUL ALBERTO - EXP N°5705910" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2019. Atento a la publicación de edictos adjuntada con fecha 09/04/2019: bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del C.P.C.C.). Notifíquese.-FDO:PERASSO, Sandra Daniela. (Total de planilla:\$24769,71). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 283999 - \$ 1346,15 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ASTUDILLO, JUAN EXEQUIEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ASTUDILLO, JUAN EXEQUIEL - EXP N°5980920" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$21865,75). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284004 - \$ 1136,80 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ARAYA, JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ARAYA, JUAN CARLOS - EXP N°5757746" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$20702,53). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284006 - \$ 1105 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada

ANTINORI, DAMIAN ALBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ANTINORI, DAMIAN ALBERTO - EXP N°5803067" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2019.- Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$26217,15). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284010 - \$ 1099,70 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada AGUILAR, MARCELO OSCAR que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/AGUILAR, MARCELO OSCAR - EXP N°5857851" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, María Elena.(Total de planilla:\$21126,13). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284016 - \$ 1105 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALVAREZ, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/ALVAREZ, MIGUEL ANGEL - EXP N°5724170" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$19858,92). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284021 - \$ 1120,90 - 18/12/2020 - BOE

La Sec. de gestión común del Juz. de Ejec Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244, PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: AVILA, CARLOS ELOY, que en los autos caratulados "Direc. Gral de Rentas c/AVILA, CARLOS ELOY - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N°5653539" se ha dictado la sig. resolución:- Córdoba, 04 de septiembre de 2018. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando

así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 05/06/2018. FDO: PETRI, Paulina Erica. OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ, Elsa Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284030 - \$ 3564,20 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BARRERA, EXEQUIEL EDUARDO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BARRERA, EXEQUIEL EDUARDO - EXP N°5920327" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. . FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$21276,73). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284094 - \$ 1147,40 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BAZAN, CLAUDIO EMANUEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BAZAN, CLAUDIO EMANUEL - EXP N°5902042" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. . FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$27391,87). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 284100 - \$ 1128,85 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec.

Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BUSTAMANTE, CARLOS MIGUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162089", cita a: BUSTAMANTE, CARLOS MIGUEL - DNI:30474052, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284115 - \$ 1703,90 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BOLLANI, NICOLAS ESTEBAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6093830", cita a: BOLLANI, NICOLAS ESTEBAN - DNI:37181122, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284120 - \$ 1698,60 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTAMANTE, SEBASTIAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BUSTAMANTE, SEBASTIAN - EXP N°5916382" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, María Elena .(Total de planilla:\$21278,07). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284521 - \$ 1110,30 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad

de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BASTA, GUSTAVO DANIEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BASTA, GUSTAVO DANIEL - EXP N°5755608" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$20703,31). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284524 - \$ 1123,55 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BONAFFINO, DIEGO ESTEBAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BONAFFINO, DIEGO ESTEBAN - EXP N°5812906" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$26110,11). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284528 - \$ 1139,45 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTOS, OSVALDO NICOLAS que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BUSTOS, OSVALDO NICOLAS - EXP N°6007785" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$22422,92). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284529 - \$ 1165,95 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°1, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BOJANICH, JUAN PABLO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BOJANICH, JUAN PABLO - EXP N°5653434" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2019. Atento a la publicación de edictos adjuntada con fecha 11/04/2019: bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada vista a la contraria por el

término de ley (art. 564 del C.P.C.C.). Notifíquese.- FDO: PERASSO, Sandra Daniela.(Total de planilla:\$17679,43). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284547 - \$ 1343,50 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BALMACEDA, ERNESTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BALMACEDA, ERNESTO - EXP N°5797113" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: ROTEDA, Lorena.(Total de planilla:\$20794,45). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284551 - \$ 1107,65 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BARRERA, CARLOS PABLO EXEQUIEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BARRERA, CARLOS PABLO EXEQUIEL - EXP N°5812916" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla:\$20610,72). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284569 - \$ 1173,90 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BELLO, HORACIO ISMAEL que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BELLO, HORACIO ISMAEL - EXP N°5902195" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Total de planilla \$21459,85). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284577 - \$ 1123,55 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CARARO, EMILIANO que en los autos caratula-

dos "Direc gral de Rentas c/CARARO, EMILIANO - EXP N°5902040" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: FUNES, María Elena. (Total de planilla:\$21339,85). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 285214 - \$ 1044,05 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CRIVELLO, RENE LORENZO, DNI:14979472 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CRIVELLO, RENE LORENZO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6094272" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 285728 - \$ 1261,35 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BOLGAN, SERGIO HERNAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BOLGAN, SERGIO HERNAN - EXP N°5724331" se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba 20 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. (Total de planilla:\$19778,92). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 285736 - \$ 1147,40 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°1, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTOS, DANIEL RAMON ALBERTO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BUSTOS, DANIEL RAMON ALBERTO - EXP N°5695500" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2019. Atento publicación de edictos adjuntada con fecha 11/04/2017 y demás constancias de autos: bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada vista a la contraria conforme el

art. 564 del CPC. Notifíquese.- FDO: PERASSO, Sandra Daniela. (Total de planilla:\$19913,51). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 284574 - \$ 1399,15 - 18/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BELTRAN, NESTOR JORDAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/BELTRAN, NESTOR JORDAN - EXP N°5920318" se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba 20 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda.(Total de planilla:\$27331,99).Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 285739 - \$ 1144,75 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DRAGONETTI, GUSTAVO ALEJANDRO, DNI:22861830 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DRAGONETTI, GUSTAVO ALEJANDRO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6068617" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/06/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 285745 - \$ 1372,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada AMAYA ANDRES ALBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841070 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA, ANDRES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA María Soledad"

5 días - N° 286407 - \$ 1931,80 - 15/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada HERRERA JULIA ISABEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648257 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA, JULIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Verónica Andrea"

5 días - N° 286408 - \$ 1452,15 - 15/12/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALBA CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 9497360, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SALBA CARLOS la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado en relacion al domicilio del demandado. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 287329 - \$ 3715,25 - 15/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada DIAZ, CRISTIAN que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/DIAZ, CRISTIAN - Pres. Múltiple Fiscal - EXP N°5813258" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/11/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. FDO: PEREZ, Verónica Zulma. (Total de planilla:\$20803,98). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 287571 - \$ 1102,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ASTRADA, CARLOS ALBERTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6110362", cita a: ASTRADA, CARLOS ALBERTO - DNI:16084967, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 287589 - \$ 1693,30 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLGUIN, ANASTACIA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6622443", CITA A: OLGUIN, ANASTACIA CUIT: 27-03382576-0, SE NOTIFICA: "Córdoba, 21/02/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" – FDO: GRANADE Maria Enriqueta – OTRO DECRETO: "CORDOBA, 28/09/2020.

Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-" – FDO: PETRI Paulina Erica – OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 287610 - \$ 9306,50 - 14/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE PAPA CECILIA BEATRIZ para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAPA CECILIA BEATRIZ –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9159437. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288011 - \$ 1984,80 - 15/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARSAL, JUAN - EJECUTIVO FISCAL – (Expediente Electrónico 9602538) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/11/2020. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Su-

cesión Indivisa de Varsal Juan y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.26 MIR Marcela Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.26. Atento a ello y las disposiciones citadas: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas cítese y emplácese al demandado por edictos que se publiquen en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes

5 días - N° 288026 - \$ 5146,25 - 15/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ, MATIAS EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9504980) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/10/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás, estese a lo dispuesto por los arts. 140,141 y c.c del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 y sus modificatorias) en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 hs. cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes. Notifíquese con copia de la demanda y documen-

tal, mencionando el número de SAC asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N°678. Serie A de fecha 12/08/03). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.10.14 STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.10.14. - Atento a ello y las disposiciones citadas: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros opong/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 288146 - \$ 4306,20 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CORSO, RENE OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094245", cita a: CORSO, RENE OMAR - DNI:36357472, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 288191 - \$ 1656,20 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 (Ex 25 CC) – Secr. Riva Blanca, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOMMA DE RAUZZINO, ROSA - Presentacion Mutiple Fiscal expte 4656112" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de diciembre de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de

los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-" Fdo. Fernandez, Elsa Alejandra (Prosecretaría Letrada).

5 días - N° 288214 - \$ 2702,95 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DORA BEATRIZ para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DORA BEATRIZ –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9159439. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288217 - \$ 1995,40 - 16/12/2020 - BOE

La sec. de gestión común del Juz. de ejec Fisc N°3, sita en Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada AVILA, ALEJANDRO que en los autos caratulados "Direc gral de Rentas c/AVILA, ALEJANDRO - Pres. Múltiple Fiscal - EXP N°5836936" se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 23 de mayo de 2016. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. FDO: RIVA, BLANCA ALEJANDRA. (Total de planilla:\$8751,77). Dra. Claudia A. Soria Ochoa - Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 287586 - \$ 916,85 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, UBALDO ROQUE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, UBALDO ROQUE –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7949003. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288285 - \$ 4004 - 15/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMANO, JULIO CESAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6622305", CITA A: ROMANO, JULIO CESAR CUIT: 20-12414296-3, SE NOTIFICA: "CORDOBA, 21/09/2017. Téngase al compareciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás: estese al art. 2 de la ley Provincial N° 9024.-" – FDO: FUNES Maria Elena – OTRO DECRETO: "Córdoba, 04 de abril de 2018. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-" – FDO: MAINE Eugenia – OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 288347 - \$ 8330,70 - 17/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 6° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, VILMA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL" (EXPTE. N° 9502716) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos,

Sra. Vilma Susana CARRANZA (DNI 04798021), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/11/2020

1 día - N° 288355 - \$ 294,14 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIOLE, HEBE BEATRIZ MARIA - EJECUTIVO FISCAL" (EXPTE. N° 9502747) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, Sra. HEBE BEATRIZ MARIA BIOLE (DNI 4647465), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/11/2020

1 día - N° 288358 - \$ 297,32 - 14/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEMOS, JOSE PABLO - EJECUTIVO FISCAL" (EXPTE. N° 9502752) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, Sr. JOSE PABLO LEMOS (DNI 03072106), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/11/2020

1 día - N° 288359 - \$ 288,31 - 14/12/2020 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARBARINO ONILDO MATEO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9526051). Oficina Unica de Ejecucion fiscal (2A) Marcos Juárez sito en Lardizabal 1750 Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/12/2020. Agréguese. Reanúdense los plazos procesales. Admítase la presente de-

manda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Garbarino Onildo Mateo y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ, Dra.SAAVEDRA VIRGINIA DEL VALLE, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 288364 - \$ 3752,35 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE NIETO OLGA VALERIA CUIT N° 27077965403 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO OLGA VALERIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6872831", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/03/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra". Monto total de la planilla PESOS CUNCUANTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 55.094,98).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288533 - \$ 1608,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a RIOS ALEJANDRA PATRICIA DNI N° 22.373.757 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIOS ALEJANDRA PATRICIA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 5651061", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de diciembre de 2019. Por adjunta

documental. Por iniciada la presente ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 02/03/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra". Monto total de la planilla PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 35.099,74).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288537 - \$ 1918,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ MAGDALENA DEL VALLE DNI N° 17.822.960 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RODRIGUEZ MAGDALENA DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6872834", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de agosto de 2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 23/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra". Monto total de la planilla: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 52.149,48).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288543 - \$ 1295,82 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a THON MARIA MARGARITA DNI N° 14.154.542 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ THON MARIA MARGARITA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6872810", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 23/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra". Monto total de la planilla: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL

TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 49.340,21).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288544 - \$ 1271,97 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a GOMEZ JOSE ALBERTO DNI N° 14.251.939 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GOMEZ JOSE ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6872891", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/09/2020.- Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada con fecha 03/09/2020: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 39.319,99).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

3 días - N° 288545 - \$ 1491,39 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MAZZONI RAUL ALBERTO DNI N° 6.393.159, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MAZZONI RAUL ALBERTO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 5584588", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. A lo solicitado con fecha 26/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288549 - \$ 1523,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a VALLEJO CRISTIAN DEL VALLE DNI N° 25.068.711 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VALLEJO CRISTIAN DEL VALLE - Presenta-

ción Multiple Fiscal - Expte. N° 6968424", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de agosto de 2020. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 23/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra". Monto total de la planilla: PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.705,72).- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

3 días - N° 288547 - \$ 1267,20 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. OROZCO LEONARDO OMAR JESUS DNI N° 32.085.277, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OROZCO LEONARDO OMAR JESUS - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6077858", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288551 - \$ 1571,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. SUEYRO SANDI DENIS BRIAN ALEXANDER DNI N° 38.357.546, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUEYRO SANDI DENIS BRIAN ALEXANDER - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868895", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288553 - \$ 1929,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. NIETO NICOLASA ARMINDA DNI N° 20.516.360, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ NIETO NICOLASA ARMINDA - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288554 - \$ 1865,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MIGUENS ISMAEL DNI N° 11.727.507, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MIGUENS ISMAEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873189", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2019. Por cumplimentado el decreto precedente. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo petición de fecha 14/12/2018 certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288557 - \$ 1786,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. ZANETTA SEBASTIAN ANIBAL DNI N° 24.016.704, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ZANETTA SEBASTIAN ANIBAL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6964989", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-

PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela." Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288558 - \$ 1481,30 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. VERDECCIO LUCAS RICARDO DNI N° 40.109.049, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VERDECCIO LUCAS RICARDO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873143", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma." Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288560 - \$ 1521,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. FERREYRA PEDRO EMANUEL DNI N° 39.693.948, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FERREYRA PEDRO EMANUEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873146", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma." Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288561 - \$ 1515,75 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. GALEANO ANDRES RAFAEL DNI N° 33.903.578, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GALEANO ANDRES RAFAEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868904", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria

Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe." Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288563 - \$ 1653,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. ALBARRACIN LEONARDO DNI N° 25.267.444, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALBARRACIN LEONARDO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868881", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe." Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288565 - \$ 1849,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. AVILA ALEJANDRO DNI N° 34.441.287, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AVILA ALEJANDRO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6965091", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de ofi-

cio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra." Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288566 - \$ 3368,10 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. KNORR QUISPE MAXIMILIANO DNI N° 38.106.528, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ KNORR QUISPE MAXIMILIANO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6873165", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de agosto de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda." Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288567 - \$ 1664,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON JUAN SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5752250, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE SALOMON JUAN SALOMON M.I. N° 2.774.334, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288568 - \$ 1873,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIZA ELISS ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6868903, CITA A: Sr. ARIZA ELISS ARIEL M.I. N° 39.080.280, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288569 - \$ 1751,60 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAIMA DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6868905, CITA A: Sr. BAIMA DANIEL EDUARDO M.I. N° 21.629.829, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288570 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVA MARIANO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6873158, CITA A: Sr. OLIVA MARIANO NICOLAS M.I. N° 41.410.221, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288571 - \$ 1772,80 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr/a HEREDIA DEOLINDA ALEJANDRA DNI N° 25.813.097, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA DEOLINDA ALEJANDRA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6124977", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: ROTELO Lorena". Monto total de la planilla: PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.874,79).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288580 - \$ 1551,81 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr/a LEIVA ALDO DANIEL DNI N° 20.444.967, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEIVA ALDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265626", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 21/09/2020. Téngase por manifiesta la condición frete a la AFIP. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente".

Monto total de la planilla: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.441,57).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288581 - \$ 1582,02 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr/a MAICHER LADISLAO JOSE DNI N° 12.389.931, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAICHER LADISLAO JOSE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6811214", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y, art. 564 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena". Monto total de la planilla: PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 103.889,15).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288582 - \$ 1488,21 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr/a MONTENEGRO FRANCISCA PAOLA M.I. N° 25.344.183, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO FRANCISCA PAOLA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265634", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS

CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.967,73).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288583 - \$ 1508,88 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a BARRERA CARLOS CESAR DNI N° 5.092.923, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA CARLOS CESAR - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265712", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena". Monto total de la planilla: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 44.069,17).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288584 - \$ 1520,01 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a RODRIGUEZ ALDO RUBEN DNI N° 10.947.820, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ ALDO RUBEN - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265682", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/07/2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 22/09/2020.- Téngase presente lo manifestado respecto a la condición tributaria ante la AFIP. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra". Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

(\$ 36.497,69).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288587 - \$ 1368,96 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a SOSA DANIEL ANSELMO DNI N° 26.489.754, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA DANIEL ANSELMO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265640", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020.- Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y, art. 564 del C.P.C.C).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/09/2020.- De la liquidación presentada con fecha 17/09/2020: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 39.418,25).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288588 - \$ 1516,83 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ALVAREZ LOPEZ ANGELA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6477833 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LOPEZ ANGELA (Cuit 27073544101) y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2020. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente"

5 días - N° 288595 - \$ 1693,30 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a HERRERA MARCELO DANIEL DNI N° 25.068.050, que en los autos ca-

ratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARCELO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6877519", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2020. Por adjunto publicación edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese planilla de liquidación.- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad". Monto total de la planilla: PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 106.631,87).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288589 - \$ 1227,45 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a M.B. CONSTRUCTORA SA (EF) CUIT N° 30-71045155-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ M.B. CNSTRUCTORA SA (E F) - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6125068", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/09/2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena". Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 32.371,07).- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288592 - \$ 1537,50 - 16/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERGERO ELEAZAR

EDUARDO OVIDIO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8811960 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGERO ELEAZAR, EDUARDO OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de noviembre de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente"

5 días - N° 288596 - \$ 1635 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada FRIAS MELISA AGOSTINA que en los autos caratulados "Expediente N° 9060183-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRIAS, MELISA AGOSTINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: PEREZ Veronica Zulma"

5 días - N° 288598 - \$ 1462,75 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9491454 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: REVOL ERNESTO, D.N.I. 18587774, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N° 1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 288602 - \$ 1656,20 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA DELFOR SENEIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8508948, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ZAMORA DELFOR SENEIO CUIT N° 20066749313 y al Sr. Roberto Victor Zamora DNI 13.819.399, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288613 - \$ 2019,25 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANTONIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9174816, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANTONIO HECTOR CUIT N° 20-10171381-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288615 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ EMILIO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8802069, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ORTIZ EMILIO MARCOS CUIT N° 20-06479184-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024.

Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288619 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JORGE ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8791421, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JORGE ABEL CUIT 20-07994683-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288620 - \$ 1868,20 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA CUIT N° 27-07302967-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9023669", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A"

dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288661 - \$ 3566,85 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8007990, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO CUIT N° 20-06978106-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288621 - \$ 1897,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EUGENIO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8007957, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EUGENIO MARCELINO CUIT N° 20-02775974-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288622 - \$ 1929,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9023665, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO CUIT N° 20-06498335-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288623 - \$ 1865,55 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8978012, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ MARIA ELENA CUIT N° 27-14154987-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288625 - \$ 1897,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAURIZI ALBERTO

JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561681, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MAURIZI ALBERTO JESUS CUIT N° 20-06513161-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288626 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561677, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE CUIT N° 27-07322224-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288628 - \$ 1913,25 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO LINDOR ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180908, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE PRADO LINDOR ATILIO CUIT N° 20-03356321-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288629 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561714, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES CUIT N° 20-06494743-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288631 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MIGUEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180883, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MIGUEL ANDRES CUIT N° 20-06422636-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288632 - \$ 1907,95 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9131548, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288633 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8764876, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA CUIT N° 27-01230661-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288634 - \$ 1865,55 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9023647, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA CUIT N° 27-12261343-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288635 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8764821, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR CUIT N° 20-06493523-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288636 - \$ 1886,75 - 18/12/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/11/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Antonia Dora Fernández que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas

y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.30 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LE-TRADO Fecha: 2020.11.30. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ANTONIA DORA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9595983).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 288768 - \$ 5992,50 - 17/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 8805180, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT N° 20-03564297-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288637 - \$ 1849,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMPOCAL S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 6125051, CITA A: EMPOCAL S.R.L. CUIT N° 30-70849012-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO

MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288640 - \$ 1780,75 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH NICOLAU - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 7178165, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH NICOLAU CUIT N° 20-92666655-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288641 - \$ 1921,20 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HAKIMIAN MARCELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 7859404, CITA A: HAKIMIAN MARCELO ANTONIO DNI N° 26.905.822, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288642 - \$ 1823,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUGONES MARIANA ELISABET - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 8203539, CITA A: LUGONES MARIANA ELISABET DNI N° 26.938.770, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288643 - \$ 1823,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica ala SUCESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO CUIT N° 20-06505226-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326165", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288645 - \$ 1629,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR CUIT N° 20-06470188-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685824", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifí-

quese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288659 - \$ 2188,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326155", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288646 - \$ 1619,10 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL CUIT N° 20-06720769-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007983", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288647 - \$ 1624,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE CUIT N° 23-02778523-9, Sra. DOLORES ANGELICA DIAZ DNI N° 2.240.070 Y Sra. JULIA DEL VALLE AGUERO DNI N° 25.038.875, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326163", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288648 - \$ 2045,75 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS CUIT N° 20-11746524-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8008005", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288650 - \$ 1635 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE ALBERTO CUIT N° 20-13373199-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685836", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7

de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288658 - \$ 2204,75 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL CUIT N° 23-02633692-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877461", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288653 - \$ 1560,80 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la Sra. VEGA PABLA ELBA DNI N° 5.748.544, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA PABLA ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 4189602", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2018.- Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288657 - \$ 1531,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA CUIT N° 23-11192052-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685910", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única,

ca, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288660 - \$ 2199,45 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HIMELFARB MIRTA CUIT N° 27-06492638-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIMELFARB MIRTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8791408", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288663 - \$ 3545,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO CUIT N° 20-10039070-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2020. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288665 - \$ 2231,25 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a MONZON LILIANA MARCELA DNI N° 17.386.746, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONZON LILIANA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265694", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "02/10/2020. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288666 - \$ 2085,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a MARTINEZ RUBEN PEDRO DNI N° 13.054.562, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RUBEN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859397", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDO-

BA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288668 - \$ 2085,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a FERRER GARZON GLORIA ELENA DNI N° 4.279.031, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER GARZON GLORIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7888256", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2020. Incorpórese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288669 - \$ 1690,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a AGUIRRE AMBROSIA LILIAN DNI N° 4.120.495, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE AMBROSIA LILIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5629719", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

RIO/A LETRADO^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288672 - \$ 2165 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica aL Sr./a CAMPOS REYNOSO HECTOR RAUL RENEE DNI N° 24.615.387, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS REYNOSO HECTOR RAUL RENEE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6079213", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288673 - \$ 1812,55 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO CUIT N° 20-10039070-2, Sra. ARAYA MARIA DEL CARMEN DNI N° 6.540.535, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO Y OTRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6078010", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288674 - \$ 1942,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO JUAN CUIT N° 20-03011246-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO

JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8508627", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288675 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CUOZZO JOSE FRANCISCO CUIT N° 20-06469151-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUOZZO JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9131530", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288676 - \$ 1823,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE SALDIVAR ROBERTO ADOLFO CUIT N° 20-06771981-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDIVAR ROBERTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8889751", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288677 - \$ 1892,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO CUIT N° 23-06461559-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8508620", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de agosto de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288678 - \$ 1796,65 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VIGILANTI HORACIO FRANCISCO JOSE CUIT N° 20-00433890-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGILANTI HORACIO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8819436", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO^o Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288679 - \$ 1876,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO CUIT N° 20-25455133-4, que en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8764994", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288680 - \$ 1876,15 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BUTELER ADOLFO CUIT N° 20-06459230-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUTELER ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8764962", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288681 - \$ 1828,45 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BRARDA MARCELO EDUARDO CUIT N° 23-14536589-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRARDA MARCELO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8765023", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288682 - \$ 1870,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BENITEZ MARTINA NELIDA CUIT N° 27-04262520-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ MARTINA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800968", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288683 - \$ 1839,05 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO CUIT N° 20-06505427-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288685 - \$ 1828,45 - 18/12/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/11/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presenta-

do, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Andrés Carlos Petricig que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.30 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.30 Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE PETRICIG ANDRES CARLOS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9595985).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 288779 - \$ 5975 - 17/12/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 30/11/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Osvaldo Leuterio Lurgo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la

subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.30 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.30- Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LURGO OSVALDO LEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9595990).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 288782 - \$ 5975 - 17/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657363) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502344742020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288809 - \$ 1984,80 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JOSE DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657367) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JOSE DOMINGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502459672020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288810 - \$ 1974,20 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657368) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502423002020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288811 - \$ 1931,80 - 18/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ EME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9602512) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2DA Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 09/11/2020. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Fir-

mado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar Fecha: 2020.11.10 STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.11.10.- Marcos Juárez, 02/12/2020.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.03. Atento a ello y las disposiciones citadas: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 288785 - \$ 7529 - 17/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GASULL DE DE IPOLA NELIDA MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657369) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GASULL DE DE IPOLA NELIDA MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502304072020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288812 - \$ 2048,40 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657370) Notifica a

SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502560692020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288813 - \$ 1958,30 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657373) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502437542020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288814 - \$ 1950,35 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657374) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502411492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288815 - \$ 1995,40 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATURELLO LUCAS SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657380) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PATURELLO LUCAS SEBASTIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60002219502020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288816 - \$ 2000,70 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLO ERNESTO ANIELLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657381) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLO ERNESTO ANIELLO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502432812020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288817 - \$ 1995,40 - 18/12/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657382) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502324532020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 288818 - \$ 1947,70 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CASTELLI HECTOR HUGO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CASTELLI HECTOR HUGO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.N° 9159431. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288857 - \$ 3318,50 - 17/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI NELIDA NIEVE - EXPTE: 6908334," cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SRA. MORETTI, NELIDA NIEVE D.N.I. N° 1.682.093 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. BENTANCOURT FERNANDA

(JUEZ)- MARCHESI, ANABELLA (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-
5 días - N° 288861 - \$ 1441,55 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALIVERNEY, FRANCISCO CLAUDIO - EXPTE: 6683421", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. MALIVERNEY, FRANCISCO CLAUDIO D.N.I. N° 11.432.813 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DR. ROLANDO O. GUADAGNA (JUEZ)- BERGIA, GISELA ANAHI (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288870 - \$ 1486,60 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 6º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MARIA ADELINA - EXPTE: 6908176", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SRA. LOPEZ, MARIA ADELINA D.N.I. N° 7.799.347 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. MARTINEZ de ALONSO, MARIANA (JUEZ)- BERGIA, GISELA ANAHI (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288879 - \$ 1462,75 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 4º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS FELIPE MAXIMINO-EXPTE: 7768232", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. PALACIOS FELIPE MAXIMINO, D.N.I. N° 6.624.975 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. PUEYRREDON,

MAGDALENA (JUEZ)- LOPEZ REVOL, AGUSTINA (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288880 - \$ 1465,40 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ, ANTONIO OMAR-EXPTE: 8577073", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. MAMONDEZ, ANTONIO OMAR, D.N.I. N° 6.389.195 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. LOPEZ, SELENE (JUEZ)- RODRIGUEZ, RAUL FRANCISCO (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

5 días - N° 288881 - \$ 1444,20 - 18/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LADINO NICOLAS ANTONIO-EXPTE: 8717550", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. LADINO, NICOLAS ANTONIO, D.N.I. N° 6.619.637 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. LOPEZ, SELENE (JUEZ)- MANSILLA, PAOLA VERONICA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

1 día - N° 288904 - \$ 287,25 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE- EXPTE: 8717552", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. MOYANO JOSE, D.N.I. N° 6.896.616 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. LOPEZ,

SELENE (JUEZ)- MANSILLA, PAOLA VERONICA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2020.-

1 día - N° 288908 - \$ 275,59 - 14/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE FILEMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE FILEMON-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. N° 8139812. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288914 - \$ 3339,50 - 17/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOREYRA ILDA MARIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOREYRA ILDA MARIA-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. N° 8993410. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 288920 - \$ 3304,50 - 17/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE MOGGI MANUEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8874232, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MOGGI MANUEL OSCAR CUIT N° 20-06413829-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288926 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL OLMO HUGO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819721, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DEL OLMO HUGO LUIS CUIT N° 20-06511015-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288930 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871074, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH ESTEBAN CUIT N° 20-40801408-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288931 - \$ 1881,45 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO NESTOR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8874230, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE CARRIZO NESTOR OSVALDO CUIT N° 20-07982305-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288935 - \$ 1902,65 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9014974, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS HUMBERTO CUIT N° 20-11592003-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288937 - \$ 1876,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA MA-

RIA CLEMENCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871096, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARIA CLEMENCIA CUIT N° 27-04424294-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288939 - \$ 1907,95 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JABIF IVAN ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8827121, CITA A: Sr./a. JABIF IVAN ISMAEL DNI N° 35580506, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288941 - \$ 1759,55 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHOQUE GALLEGOS ADDERLY - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6235263, CITA A: Sr./a. CHOQUE GALLEGOS ADDERLU DNI N° 94404525, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra.

ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288942 - \$ 1791,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LLANO LUCAS LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6176525, CITA A: Sr./a. LLANO LUCAS LUCIANO DNI N° 28853924, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288943 - \$ 1770,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO RAFAEL ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6238854, CITA A: Sr./a. NIETO RAFAEL ROQUE DNI N° 12020149, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288945 - \$ 1764,85 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LLANO LUCAS LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6176524, CITA A: Sr./a. LLANO LUCAS LUCIANO DNI N° 28853924, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba,

14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288946 - \$ 1770,15 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LORENZI RICARDO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6078126, CITA A: Sr./a. LORENZI RICARDO ALFREDO DNI N° 34317993, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288947 - \$ 1791,35 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ LILIANA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5875444, CITA A: Sr./a. FERNANDEZ LILIANA EDITH DNI N° 16728884, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288949 - \$ 1791,35 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. COSTA CARLA M.I. N° 27.058.268 que en los autos caratulados "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA CARLA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6356587", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2019.- Incorpórese publicación de edictos. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 06/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Monto total de la planilla: PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$21.858,02).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288951 - \$ 1526,37 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MANSILLA RAUL OSCAR M.I. N°13.820.544 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAUL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6247235", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2019 Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 06/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe" Monto total de la planilla: PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$24.500,41).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288952 - \$ 1540,68 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER M.I. N° 23.287.530 que en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6176004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/10/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 07/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.335,72).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288955 - \$ 1395,99 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. LESCANO ALCIDES MIGUEL M.I. N° 13.961.021 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LESCANO ALCIDES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5666265", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/02/2019. Incorpórese constancia de publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/04/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.857,38).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288956 - \$ 1548,63 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES M.I. N° 28.850.940 que en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6513815", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/11/2019.- De la liquidación presentada (01/11/2019): vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe". Monto total de la planilla: PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$24.156,24).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288958 - \$ 1613,82 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MACHADO CARLOS DANIEL CARL M.I. N° 18.176.528 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACHADO CARLOS DANIEL CARL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5666278", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2013. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a

derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 03/04/2019.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal junto con el decreto de fecha 29/10/2013.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". Monto total de la planilla: PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$21.490,35).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288959 - \$ 2842,89 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MAZURIER JOSE EMILIO DNI N° 26233116 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZURIER JOSE EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5996262", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2019.- . Incorpórese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. Téngase presente lo manifestado respecto a su condición frente a la AFIP.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 28/08/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$34.343,20).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288962 - \$ 1601,10 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. MADERA CRISTIAN ARIEL DNI N° 25.918.536 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERA CRISTIAN ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6078109", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente reso-

lución: "CORDOBA, 07/08/2019.- . Incorpórese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. Téngase presente lo manifestado respecto a su condición frente a la AFIP.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 28/08/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Monto total de la planilla: PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$35.761,33).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 288964 - \$ 1615,41 - 16/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO CUIT N° 20-07297314-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871098", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288966 - \$ 2347,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE CUIT N° 20-17382354-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871093", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2,

Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288968 - \$ 2318,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA CUIT N° 27-04108438-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871086", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288971 - \$ 2377 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN CUIT N° 20-04818974-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871097", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente re-

solución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2020. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288975 - \$ 2387,60 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. VAZQUEZ REINOSO JULIO RAMON DNI N° 16667985 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ REINOSO JULIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6558113", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2020.— Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288979 - \$ 1754,25 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ARZANI RAUL DNI N° 10544322 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARZANI RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5679004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente

por: GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288982 - \$ 2061,65 - 18/12/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA SEBASTIAN IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7198584, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. MERCADO de NIETO, Emma del Valle- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BRACAMONTE, Néstor Alexis- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 288991 - \$ 1407,10 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. MAROSELLI OLIVIER JACQUES JEAN M.I. N° 94931608 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAROSELLI OLIVIER JACQUES JEAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101760"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de noviembre de 2020.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288981 - \$ 1703,90 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ALVAREZ CARLOS MARIA DNI N° 22793910 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6059222"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288983 - \$ 1764,85 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. SAVID PABLO AMBROSIO DNI N° 24089668 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAVID PABLO AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5908589"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288986 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ARIAS ANA JULIETA DNI N° 25891155 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS ANA JULIETA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6205360"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2019. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del 2018, la comunicación de todos los actos procesales

que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289007 - \$ 5236,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. GARRIDO DIEGO ARIEL DNI N° 34990242 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARRIDO DIEGO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6558102"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288988 - \$ 1735,70 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. DIAZ ROQUE SEFERINO DNI N° 22035594 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ ROQUE REFERINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5646070"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación

de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289010 - \$ 5341,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. NIETO CARLOS ALBERTO DNI N° 14881382 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5783196", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288989 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GILAVERTE, JOSEFINA Y OTRO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - E.E. - EXPTE. NRO. 6227382", CITA A: GILAVERTE, JOSEFINA CUIT: 23-07031735-4 Y A LA SUCESION INDIVISA, DE GILABERT FRANCISCA CUIT: 27-07031781-3, SE NOTIFICA: "Córdoba, 10 de noviembre de 2020.- Para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte codemandada Sucesion Indivisa de Gilbert Francisca, y sin perjuicio de la notificación practicada, previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días." - FDO:

ROTEDA Lorena - De conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024: OTRO DECRETO: Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 289004 - \$ 9490,95 - 21/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. SAVID PABLO AMBROSIO DNI N° 24089668 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAVID PABLO AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5908589", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288990 - \$ 1767,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ROJO ALFREDO FAVIO DNI N° 17311819 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJO ALFREDO FAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6238850", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Ele-

na. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288992 - \$ 1730,40 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. POGRABINKY DAVID DNI N° 31355167 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POGRABINKY DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101663", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288995 - \$ 1719,80 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. CASTRO OSVALDO JUAN DNI N° 14920175 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO OSVALDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101414", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288997 - \$ 2993 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. LOPEZ JUAN CARLOS DNI N° 94158576 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101850", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha

dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de octubre de 2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 288999 - \$ 3213,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ONTIVERO ROQUE ARTURO DNI N° 13154605 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ONTIVERO ROQUE ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5908213", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289000 - \$ 3042 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ARIAS MICHELOU GERARDO A DNI N° 38501277 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS MICHELOU GERARDO A - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6191653", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/06/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. SE-

CRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289008 - \$ 3472,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. CASULA JUAN ESTEBAN DNI N° 36224802 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASULA JUAN ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6101883", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289001 - \$ 2867 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. LIRA PACINI ERICA PAOLA DNI N° 29102430 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIRA PACINI ERICA PAOLA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5705401", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289002 - \$ 2786,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. ACOSTA ARNALDO ARIEL DNI N° 25466140 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA ARNALDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6245401", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "COR-

DOBA, 02/10/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289003 - \$ 2765,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. DIAZ CARLOS LUCAS DNI N° 28432647 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ CARLOS LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6321207", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289006 - \$ 3542,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. SALGAN FRANCO JOEL DNI N° 33600703 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGAN FRANCO JOEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5646166", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2020. Por adjuntada la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LE-

TRADO: Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289012 - \$ 3549,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMON OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMON OMAR - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6054526, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 289242 - \$ 3596 - 17/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BELESA PAULO MARIA ANTONIETA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9147926, CITA A: Sr./a. BELESA PAULO MARIA ANTONIETA CUIT N° 27-93235888-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289265 - \$ 3122,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180905,

CITA A: la SUCESION INDIVISA DE SUELDO AURELIO CUIT N° 27-00766331-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289266 - \$ 3164,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561685, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO CUIT N° 20-10466293-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289268 - \$ 3171,50 - 18/12/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO CUIT N° 20-05442435-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8791409", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289290 - \$ 6647,50 - 18/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9561729, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO CUIT N° 20-06479431-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Diciembre de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 289289 - \$ 3804,25 - 18/12/2020 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "O, K.C.-Control de Legalidad- Sac. 7629502" notifica a la Sra. Silvia Alejandra Olariaga lo resuelto mediante Auto N°8 de fecha 30/11/20 "(...) RESUELVO: I) Ratificar la medida excepcional de protección de derechos y su posterior prórroga, dispuestas por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña K. C. O. II) Ratificar el cese de la medida excepcional mencionada en el punto precedente, dispuesto por la Senaf. III) Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciese. IV) Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hága-

se saber (...)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Jueza- Claudia Carasso –Secretaria-

1 día - N° 289430 - s/c - 14/12/2020 - BOE

RESOLUCIONES

La Sala N° 3 de la Cámara Laboral -Secretaría N° 5- de la ciudad de Córdoba (Palacio de Justicia III, Bv. Illía N° 590 esq. Balcarce), en autos "MENDEZ VICTOR RAFAEL C/ JACK S.R.L. Y OTROS- ORD.- DESPIDO- EXPTE. N° 3199206", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/12/2020. ... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 22 de la L.P.T, 97 y 152 del C.P.C.C.: cítese y emplácese a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Aníbal Rodolfo Gutiérrez D.N.I. Nro. 12.509.710 para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos durante cinco (5) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la sede del Tribunal. Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez (10) días acompañe presupuesto de diario a tales fines (art. 15 L.P.T.)" Fdo. digitalmente: GALOPPO Graciela María del Valle, Vocal de Cámara – RODRÍGUEZ TISSERA Carlos Alberto, Secretario Letrado de Cámara.

5 días - N° 289394 - \$ 4582 - 24/12/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 2^ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO MIXTO N° 2956220", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 14/10/2020. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado de fecha 09/09/2020 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 38.344,56, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Planilla de liquidación Judicial por Capital

\$ 7.479,85; por Intereses \$ 6.966,35; por Gastos \$ 4.051,52; y por Honorarios \$ 19.846,84.

1 día - N° 286247 - \$ 524,16 - 14/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia 1 era. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, en los autos caratulados: "6941193- AIMI, LUIS ALBERTO C/ RODRIGUEZ, RUBEN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO-J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ" cita y emplaza a la Sra. Silvana María Persico, D.N.I. N 17.766.613 para que dentro de los diez (10) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.).

5 días - N° 288017 - \$ 1046,70 - 17/12/2020 - BOE

SENTENCIAS

OF. EJEC. PARTIC. (JUZG.3a Nom)-VILLA MARIA- CETROGAR SA C/ GARCETE, ENRIQUE EXEQUIEL - EJECUTIVO EXPTE 8709578. SENTENCIA NUMERO: 389. VILLA MARIA, 26/11/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado Enrique Exequiel GARCETE, D.N.I. N° 37.109.798. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y dos con veinte centavos (\$45.672,20) con más sus intereses conforme a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado Santiago Reyna en la suma de pesos QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 15.266,80) en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.580,04) por apertura de carpeta.- IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.-Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra, TIRONI Gisela Sabrina.

1 día - N° 287719 - \$ 417,10 - 14/12/2020 - BOE

OF. EJEC. PART. (JUZG.4a Nom)-VILLA MARIA- CETROGAR S.A C/ LEDESMA, JUAN GABRIEL - EJECUTIVO EXPTE:8505217. SENTENCIA NUMERO: 344. VILLA MARIA, 26/11/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado Juan Gabriel LEDESMA, D.N.I. N° 41.377.316. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos veintisiete mil tres con siete centavos (\$ 27.003,07) con más sus intereses conforme a lo

establecido en el considerando tercero de la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado Santiago Reyna en la suma de pesos QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 15.266,80) en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.580,04) por apertura de carpeta.- IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. -Fdo. MONJO Sebastian, TIRONI Gisela Sabrina.

1 día - N° 287997 - \$ 392,72 - 14/12/2020 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Villagran, en los autos "CASTRIA, Miguel Angel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6108726)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 103. En la ciudad de Córdoba, Primero de Octubre del año dos mil veinte. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. MIGUEL ANGEL CASTRIA DNI Nro. 11.050.357, declarando la adquisición de los dominios por prescripción a favor de los cesionarios Sres. MARIA LAURA ANA D'OLIVO DNI Nro. 25.203.504, CUIT Nro. 23-25203504-4, ARGENTINA, fecha de nacimiento 24.08.1976, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERA, con domicilio real en calle RAWSON S/N de BARRIO ÑU PORÁ DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS PROVINCIA DE CORDOBA y FEDERICO GABRIEL CANTON DNI Nro. 25.728.941, CUIT Nro. 23-25728941-9, ARGENTINO, fecha de nacimiento el 27/12/1976, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERO, con domicilio real en calle RAWSON S/N de BARRIO ÑU PORÁ DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS PROVINCIA DE CORDOBA por resultar continuadores de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Número Ocho (8) Sección "A" labrada en la ciudad de Córdoba con fecha primero de abril del año dos mil dieciséis (01.04.2016) ante el Escribano Público titular del Registro Notarial Nro. 428, del propiedad que se describe y conforma de la siguiente manera: "... el lote 122 de la manzana catastral 74, ubicado en Barrio Ñu Porá, Sección "D" Rio Ceballos, Dpto. Colón, Pnía Rio Ceballos, originado por Expte. 0033-093621/2015 caratulado: "CASTRIA MIGUEL ANGEL – MENSURA DE POSESION" Dicho inmueble, de acuerdo al citado plano, mide y linda: partiendo del vértice "A" con orientación Nor-Oeste, tramo A-B de 8,91 m, lindando hacia el Sud-Oeste con calle Rawson;

tramo B-C de 78,20 m, lindando al Nor-Este con resto de la parcela 1633-3468 de Lamace Terra SA, tramo C-D de 51,97 m ; lindando al Sud-Este con resto de la parcela 3 de Helmut Klein y tramo D-A de 48,47 m lindando al Sud-Oeste con calle Rawson, lo que encierra una superficie total de 1470,24 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-074-122. AFECTA a los siguientes inmuebles: En forma TOTAL, el inmueble cuenta 13-04-1064242/6, P 40-01-003-074-001, a nombre de BENEITEZ HOLGADO MANUEL Matrícula 911060 (LOTE UNO de la SECCION "D"). Superficie Total de 408 mts. cdos.- En forma TOTAL, el inmueble cuenta 13-04-1064243/4, P 40-01-03-074-002, a nombre de BERNASCONI MARIA CRISTINA, Matrícula 803281 (LOTE DOS de la SECCION "D"). Superficie Total de 449 mts. cdos. En forma PARCIAL, el inmueble cuenta 13-04-1064244/2, P 40-01-03-074-003, a nombre de HELMUT o HEMUT KLEIN o KEIN, Matrícula 1034737 (LOTE TRES de la SECCION "D"), Superficie total de 503 mts. cdos. En forma PARCIAL, el inmueble de propiedad de AMUCHASTEGUI Rodolfo R, folio 237 año 1934, sin antecedentes de empadronamiento. En cuanto refiere a los inmueble colindantes, se informa lo siguiente: COLIDANTE NOR-ESTE: Parcela 1633-3468 LAMACE TERRAS SA, matrícula 1262416. Cuenta 13-04-2607407/0. COLINDANTES SUD-ESTE: Resto de superficie sin lotear – Parcela sin designación. Sin empadronar. Rodolfo Ramón Amuchástegui – Folio 237 año 1934. Resto de Parcela 3 Klein Helmut, Matrícula 1034737. Cuenta 13-04-1064244/2. COLINDANTES SUD-OESTE: calle Rawson..." 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Héctor Daniel Suarez (Juez)?"

10 días - N° 284222 - s/c - 14/12/2020 - BOE

EDICTO. Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Río Tercero, Provincia de Córdoba Secretaría Número Cuatro a cargo de la Dra. Borghi Pons Jéscica Andrea, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Paunero, en autos caratulados "SEGURA AGUSTIN ALBERTO –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. ELECTRONICO MIXTO N° 7719928", ha resuelto citar

y emplazar a los sucesores de Gabina Ferreyra de Pereyra (titular registral de una porción del inmueble a usucapir) y a quienes tengan derechos sobre el inmueble objeto de la acción de usucapición (parcela sin inscripción registral), para que dentro de los veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y a aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento . El inmueble objeto de la presente usucapición se lo describe como: Lote de terreno Edificado, ubicado en calle Mariano Moreno e Hipólito Irigoyen entre la calle Jujuy de la localidad de Tancacha, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba. Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 100 de la Manzana Oficial 3, Nomenclatura Catastral C.:01, S.:01, Mz.:024, P.:100. Sus dimensiones y colindantes son los siguientes: Mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 93°56' rumbo S. hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2=41.44 mts. c/ Calle Mariano Moreno; con ángulo interno 90°27' rumbo O. hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3=28.32 mts. c/ Parcela 2 Lote 1. Matrícula N°485234 de Municipalidad de Tancacha Exp. Provincial N°37255/67 D.G.C.; con ángulo interno 90°14' rumbo N. hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado 4-3=3.16 mts. c/ Parcela 5 Lote b-3 Matrícula N°338577 de Esther Mercedes Zanetti; con ángulo interno 269°35' rumbo O. hasta el vértice designado con el número "5", lado 4-5=32.46 mts. c/ Parcela 5 Lote b-3 Matrícula N°338577 de Esther Mercedes Zanetti; Parcela 6 Lote b-2 Matrícula N°338670 de Jorge Osvaldo Rainero y Parcela 7 Lote b-1, Matrícula N°338669 de Ricardo Raúl Reynieri y Silvia Marcela Astesano Exp. Prov. N°0033-22936/89 D.G.C.; con ángulo interno 90°00' rumbo N. hasta llegar al vértice designado con el número "6" lado 6-5=42.84 mts. c/ Calle Hipólito Irigoyen, con un ángulo interno 85°48' rumbo E. hasta llegar al vértice con el número "1" cerrando la figura, lado 1-6=61.16 mts. c/ Parcela 0264-0503 Matrícula N°707 de Emilio Orlando Palmieri Exp. Prov. N°33-02-54412/65 D.G.C. Superficie. 2561.67 mts. cdos. AFECTACIONES REGISTRAL: Afecta en forma total la Parcela 009, (Designación Oficial: Lote "a" Sección "B" Mza. 3) Dominio N° 223, Folio N° 251, Tomo N° 2, Año 1929, (Hoy Matrícula N° 1714178) titular Gabina Ferreyra de Pereyra por una superficie de 1139,06 m2. Con respecto a los restantes

1422.61 m2 hasta concluir los 2561.67 m2 que equivale a superficie total de la mensura, no ha podido determinarse titular dominial, o bien no existe titular dominial conocido. Dicha parcela en su totalidad se encuentra empadronada ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a nombre de Agustín Alberto Segura nro. de cuenta : 33-02-4066226/4, Nomenclatura Catastral 33-02-18-01-01-024-009. Río Tercero, Cba. 09 de octubre de 2020.- Texto Firmado digitalmente por: ZEHEIRI Veronica Susana. Fecha: 2020.11.09.

10 días - N° 284565 - s/c - 14/12/2020 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 2 Nominación, Secretaria 3ª, de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría Dra. Ghibaud Marcela Autos: "FERREYRA DELIA MARIA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1976359). "ALTA GRACIA, 05/10/2018. Téngase presente la notificación expresada. Proveyendo a la demanda (fs. 165/167 vta.): Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados que a continuación se detallan relacionados a los inmuebles de que se tratan, a saber: a) Matrícula N° 1.324.564: a Goldschmidt Curt con domicilio en Américo Vespucio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTX; b) Matrícula N° 1.468.957 –Antecedente Registral- F° 37627, T° 151, A° 1965-: a Satterthwaite Leslie Roy o Lesllie Roy, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1006, chalet El Refugio, Alta Gracia; Av. Pellegrini N° 106, chalet El Refugio, Alta Gracia; en Mi Valle N° 0 Córdoba, CP 5014, y en Rivadavia y Ruta N° 5 S/N (Miriam Stefford); c) Matrícula N° 606.244: a Haydee S. ó Haydee Sara Esther Vázquez de López con domicilio en Rivadavia y Ruta N° 5 S/N (Miriam Stefford); d) Afectación parcial de la Matrícula N° 606.222: a Glenz Jorge Walter O Welker Glenz Jorge ó Walker Glenz Jorge con domicilio en Américo Vespucio N° 1158, Cba. CP X5004 GTX; para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –art. 167 CPCC-. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial, a cuyo fin requiérase a la solicitante que proponga diario a

los fines de la publicación ordenada. 3) Oficiése a la Comuna de Villa Parque Santa Ana a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a las personas que a continuación se designan respecto de cada inmueble, así: a) Matrícula N° 1.324.564: A Satterthwaite Leslie Roy con domicilio en Mi Valle 0 de la Provincia de Córdoba; a Vásquez de López Haydee S. y a Walker Glenz Jorge con domicilio en Vespuccio Américo N° 1158, Córdoba; a Viale Aníbal Luis; a Goldschmidt Curt con domicilio en Américo Vespuccio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTX; a Dondio Roberto Gabriel; Ferreiros Gustavo Rubén Marcelo con domicilio en Viedma N° 882, B° Parque Atlántica, Córdoba Capital, CP 5000; y a Norket o Norkett Oscar Gustavo, con domicilio en Alberto Mascias 166, de la Localidad de Jorge Newbery, Córdoba Capital, CP 5019; b) Matrícula N° 1.468.957, antecedente registral F° 37627, T° 151, A° 1965: A los herederos o sucesores del Sr. Tarnopolsky Samuel (fallecido) con domicilio en calle Lavalle 1782 de Capital Federal y Rio Bamba N° 373, CABA; a Etcheverry Ema Leonor, con domicilio en Ruta 5, Km 23 de esta Ciudad; a Dondio Roberto Gabriel con domicilio en Santa Fe 333, B° El Pueblito, Córdoba C.P. 5113 y Suipacha N° 1030, Dpto 2, Cba y a Viale Aníbal Luis con domicilio en B de la Cueva N° 2325, Villa Cabrera, Córdoba Capital, CP5009; c) Matrícula N° 606.244: A Roberto Dondio; a Goldschmidt Curt con domicilio en Américo Vespuccio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTX; a Glenz Jorge Walter O Welker Glenz Jorge con domicilio en Américo Vespuccio N° 1158, Cba. CP X5004 GTX; y a Aníbal Luis Viale, con domicilio en B de la Cueva N° 2325, Villa Cabrera, Córdoba Capital, CP5009; d) Matrícula N° 606.222: A los Sres. Roberto Gabriel Dondio con domicilio en Santa Fe 333, B° El Pueblito, Córdoba C.P. 5113 y Suipacha N° 1030, Dpto 2, Cba.; Ferreiros Gustavo Rubén Marcelo con domicilio en Viedma N° 882, B° Parque Atlántica, Córdoba Capital, CP 5000; Norket o Norkett Oscar Gustavo, con domicilio en Alberto Mascias 166, de la Localidad de Jorge Newbery, Córdoba Capital, CP 5019 y Viedma N° 882, Córdoba; y a Aníbal Luis Viale, con domicilio en B de la Cueva N° 2325, Villa Cabrera, Córdoba Capital, CP5009 e Italia N° 1867 de la ciudad de Córdoba; y e) al Sr. Martín Alejandro

Albarracín, que resulta del informe de fs. 77 a cuyo fin previo a la notificación deberá requerirse informe de su domicilio al Juzgado Federal con competencia electoral y a todos los nombrados mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Notifíquese. Acompañese informe del Registro Electoral de la demandada, Sra. Satterthwaite Leslie Roy o Leslie Roy, toda vez que en el informe de fs. 130/131, no fue respondido a su respecto. Re caratúlense los presentes autos a cuyo fin efectúese el cambio de tipo de juicio. Asimismo, y a los fines del control del pago de los aportes de ley, acompañense copias de los cedulones del impuesto inmobiliario provincial –año 2018- correspondientes a los cuatro inmuebles objeto del juicio, bajo apercibimiento del art. 86 CPCC.-FDO.: VIGILANTI, Graciela María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GHI-BAUDO, Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LA POSESIÓN: Que el inmueble base de la presente acción, conforme el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Agrimensor Rodríguez Guillermo Pascual, 1301/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06 de febrero de 2014, en expediente N° 0033-75564/2013 y su "Anexo I". Consiste en un lote de terreno designado como Lote 16 de la manzana Oficial 33, ubicado en barro "Mi Valle", en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana, Provincia de Córdoba, y que mide y linda al NE línea 1-2: 85.00mts con Calle Pública; siguiendo en sentido de las agujas del reloj, ángulo interno de 90°00', a continuación al E línea quebrada de tres tramos, la primera 2-3: 42,54 mts con la Parcela 003 posesión de Dondio, Roberto Gabriel, Exp.: 0033-019601/1999 y número de cuenta 31-02-2493295/1, sigue ángulo interno de 279°25, segundo tramo 3-4: 15.69 mts con Parcela 003 Posesión de Dondio, Roberto Gabriel, Exp.: 0033-019601/1999 y número de cuenta 31-02-2493295/1, sigue ángulo interno de 95°45' y el tercer tramo línea 4-5: 30.57 mts con Parcela 007 de Ferreiros, Gustavo Rubén Marcelo y Norkett Oscar Gustavo, Mat. F° R° 664654, sigue ángulo interno de 90°00', a continuación al Sur línea quebrada de cinco tramos, la primera línea: 5-6: 32.00 mts con calle Pública, sigue ángulo interno de 90°00', el segundo tramo línea 6-7: 33.78mts con Parcela 009 de Viale Aníbal Luis Mat F° R° 475092, sigue ángulo interno de 264°15 el tercer tramo línea 7-8: 29.15 mts con Parcela 009 de Viale, Aníbal Luis Mat. F° R°47092, sigue ángulo interno de 275°45', el cuarto tramo línea 8-9: 36.69 mts con parcela 009 de VIALE, Aníbal Luis Mat. F° R° 475092, sigue ángulo interno de 89°59' y el quinto tramo línea 9-10: 32.34 mts, con Calle Pública, sigue

ángulo interno de 80°50', al O línea quebrada de tres tramos, la primera línea 10-11: 44.10 mts con resto de la parcela 011 de Glenz, Jorge Mat. F° R° 606222, sigue ángulo interno de 264°02, el segundo tramo línea 11-12: 13.79 mts con parcela 011 de Glenz, Jorge Walter Mat F° R° 606222, sigue ángulo interno de 90°00' y el tercer tramo, línea 12-1: 50 mts con parcela 014 de Tarnopolsky, Samuel Mat. F° R° 1023421 y Parcela 001 de ETCHEVERRY, Ema Leonor, Mat. F° R° 371145 y cierra el polígono ángulo interno de 90°00'. Todo lo descripto encierra una superficie de 6279.70 m2. Que conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta totalmente las siguientes parcelas: Parcela 002, matrícula 1324564, titular GOLDSCHMIDT,CURT, cuenta 31-02-0572228/8, Mza. 33 Lotes 5-7-9 y 11. Parcela 008 F° 37627 T° 151 A° 1965, SATTERTHWAITE, LESLIE ROY, cuenta 31-02-0572392/6 Mza 33, lote 12; Parcela 010, matrícula 606244, VAZQUEZ DE LOPEZ HAYDEE SARA ESTHER, cuenta 31-02-0508161/4, Mza. 33, lote 8; Parcela 011, matrícula 606222, GLENZ JORGE WALTER, cuenta 31-06-0508809/1, Mza. 33, Lote 6.

10 días - N° 284735 - s/c - 28/12/2020 - BOE

JESÚS MARÍA, en los Autos Caratulados "FORESI, JAVIER ANTONIO – USUCAPIÓN, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN – EXPTE 8534874", que tramitan ante el JUZG CIV COM CONC FLIA 1° NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA SECRETARIA ÚNICA, con domicilio en Sarmiento esq. Alberdi N° 475 de la misma ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 10/11/2020. Agréguese informe acompañado. Por cumplimentado. Recaratúlense los presentes y tómesese razón en SAC. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. CARLOS NICOLÁS ASTRADA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados

en el punto V: c) A Alt, Augusto y Alt Leonardo con domicilio Estancia Don Facundo, Ruta 9 Km 762, Sinsacate, Córdoba y en Calle Vicente Agüero 645 de la Ciudad de Jesús María, respectivamente. d) A Mendoza, María Estela, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi 485 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. e) A Díaz, Marcelino Salvador, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi 465 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. f) Bergagna, María José, Bergagna María Alejandra, Martínez, Gladys Anita, con domicilio en Calle La Toma 557, Barrio Los Nogales, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba y León Gieco 45 s/n – Vaqueros, La Caldera, Salta. g) Aguirre de Astrada, Guillermina, con domicilio en Calle Cádiz 2854, Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. h) Roggio, Oscar Luis, con domicilio en Calle D'Olivo Sur 128 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Jesús María en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz y/o Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio Fecha: 2020.11.10 RIVERO María Eugenia Fecha: 2020.11.10". Para mayor abundamiento, se transcriben datos del Inmueble, el mismo se describe como: a) **FRACCIÓN DE TERRENO** en el lote 6, Solar N° 536 de la MZA. 141, del Pueblo de la Ciudad de Jesús María, Ped. Cañas, DEPTO. COLÓN, Prov. de Cba., y que en un plano de loteo, lo que se vende se encuentra formado por el LOTE 5 de la referida mza., con frente a calle Sarmiento, y mide: 10 mts. De frente a la referida calle, por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 500 MTS.2, dentro de los siguientes límites: al S., con calle Sarmiento, al E., con el lote 6, al O., con los fondos de los lotes 1, 2, 3, y 4 del referido plano, y al N., con el solar 535. b) **ANTECEDENTE DOMINIAL:** N° 18630 F° 22922/1961. c) **PARCELA:** NOMENCLATURA: 1302220102045011; CUENTA: 13-02-1001100-6; TIPO: U; ESTADO: edificado No PH. d) **DOMINIO:** Folio Real: Matrícula 920107; Rep.: 0; PH.: 00000. e) **UBICACIÓN SEGÚN CATASTRO:** Depto.: COLÓN; Pedanía: CAÑAS; Municipio: JESÚS MARÍA; Calle y Nro.: SAMIENTO N° 535. f) **ANTECEDENTES REALACIONADOS:** Expedientes: 0579-006650/2019. g) **PRESUNTOS**

PROPIETARIOS: ASTRADA Carlos Nicolás titular del 50 % y FORESI, Javier Antonio titular del 50 %.

10 días - N° 284841 - s/c - 17/12/2020 - BOE

El Juez de 1era. Instancia y Única Nom. en lo C.C.C.F.C.N. y Juv., Penal Juv. y F. de Oliva cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio caratulado: " SAN MARTIN, MARIA ANGELINA – USUCAPION – EXPTE. 663348 " a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo, y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva , para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oliva, 10/11/2020. Firmado: Dr. Héctor Celestino González – JUEZ – José Luis Córdoba – SECRETARIO.

10 días - N° 285156 - s/c - 01/01/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 31° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Novak, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Cafure, en los autos caratulados: "NEGRETE, Angela Patricia - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 8686598)"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/11/2020. ...proveyendo a la demanda de usucapición presentada por escrito electrónico de fecha 03/09/2020 y ampliación de fecha 21/10/2020: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado José Aladín -hoy sus herederos Elisa Mercedes Aladín, Gerardo Omar Aladín y Roberto José Aladín- los que deberán ser citados en los domicilios denunciados en escrito de fecha 21/10/2020 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Respecto a los colindantes denunciados en el punto 5) de la demanda de medidas preparatorias Juan Miguel Nobou con domicilio desconocido y Nelton Florencio Vega hoy fallecido del cual se desconoce la existencia de herederos

publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 2, sito en calle Lucio V. Mansilla n° 166, barrio Parque Atalaya de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este, línea A-B que mide 12,50 metros y linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 9; desde el vértice "B", línea B-C que mide 27,80 metros y linda al Nor-Este con resto de la parcela 9; desde el vértice "C", línea C-D que mide 12,50 metros y linda al Sud-Este con calle Mansilla; desde el vértice "D", cerrando la figura, línea D-A que mide 27,80 metros y linda al Sud-Oeste con parcela 10. Todos los ángulos internos miden 90° y la figura encierra una superficie total de 347,50m2. Su nomenclatura catastral es: 1304400104013100 y afecta de manera parcial al lote 2 (parcela 009) de la manzana 2, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.230.266.-

10 días - N° 285422 - s/c - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ., Com., Concil. y Flia 2° Nom. Sec. 4 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Laura Inés De Paul, en autos: "PONCE, MARIA JULIA Y OTRO- USUCAPION- EXPTE. 6991308" ha resuelto: "ALTA GRACIA, 12/11/2020...// Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble (...) que conforme Plano de Mensura se describe como lote treinta y cuatro (34) de la Manzana trece (13), ubicado en calle San Martín S/Nro. del Barrio Villa Satyta del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, que mide: a partir del vértice NO, punto A, y con un ángulo de noventa grados (90°) con respecto a D-A-, una línea A-B- de once metros (11m); desde B, y con un ángulo de noventa grados (90°), con respecto a A-B, una línea B-C de sesenta y cinco metros (65m); desde C, y con un ángulo de noventa grados (90°), con respecto a B-C, una línea C-D de once metros (11m); y desde D, y con un ángulo de noventa grados (90°) con respecto a C-D, una línea D-A de sesenta y cinco metros (65m), resultando una superficie total de setecientos quince metros cuadrados (715 m2); y que linda: el NE con calle San Martín; al NE, con resto de parcela dos (2) –resto Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Néilda Beatriz Bellagamba

de Paradiso; al SO, resto de parcela dos (2) – resto de Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Nélica Beatriz Bellagamba de Paradiso. El inmueble es parte de uno de mayor superficie que se designa como UN LOTE DE TERRENO del plano particular de la Sociedad Vendedora, ubicado en Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia, que es parte del campo denominado "Santa Adela", antes "El Ombu", y de la fracción "B" de su título, designado como Lote 12 de la Manzana 13, con frente a calle San Martín, entre calle Vélez Sarsfield y otra sin nombre, constando de las siguientes mediadas y linderos: 77mts en su frente al Norte, sobre la Calle San Martín, igual medida en su contrafrente, al Sur, por donde linda con el lote 3, sesenta y cinco (65) metros en su costado Oeste, por donde limita con el lote 13 e igual medida en su otro costado Este, por donde linda con el lote 11 de su misma manzana, encierra una superficie de 5000 mts². Inscripto a la Matrícula Nro. 956.411, empadronado a la Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia al N° 310608025595, Nomenclatura Catastral N°3106010302169002000 (...), a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Fdo: CALDERON Lorena Beatriz, Juez-DE PAUL Laura Ines- Sec.

10 días - N° 286023 - s/c - 18/12/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "PERALTA, FRANCISCO IGNACIO –USUCAPIÓN" Expte. n° 545830, ha resuelto: AUTO NÚMERO: uno. Deán Funes, tres de febrero de dos mil diecisiete.-Y VISTOS: ... -Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria de sentencia numero cuarenta de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce (fs. 338/342 vta.) en el resuelvo punto I) debe decir: "Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Francisco Ignacio Peralta, D.N.I 17.516.726, C.U.I.T 23-17516726-9, de estado civil soltero, nacido el 4/4/1966 ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Belgrano 485 en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m²), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente

n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.. y que afecta registralmente la parcela 21, en forma total, Dominio D: 67, F: 72, T: 1, A :1934; titular JUNYENT Luisa María, M.I N° 7.022.925, Antecedentes relacionados: Parcelario catastral y Expte. Nro. 1168/62 de la D.G.C."II) Certificar mediante nota marginal el dictado del presente resolutorio.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia.- Oficina: 19/11/2020.-

10 días - N° 286180 - s/c - 21/12/2020 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 16° nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Chalub Frau, en los autos caratulados: "OZAMIS, RODOLFO HUMBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 5542361)", mediante sentencia N° 128 del 09 de noviembre de 2020, ha resuelto: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rodolfo Humberto Ozamis, DNI 8.000.661, nacido el 31 de marzo de 1948, casado en primeras nupcias, con domicilio real en Cramer 1074 de Barrio General Bustos; y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 1223732 Depto. Capital, se describe como lote de terreno designado con el número 18 de la manzana 23 del plano oficial del Barrio Firpo, anexo a Pueblo Alta Córdoba, de este Municipio, compuesto de 9 mts. de frente al N sobre calle 57, por 20 mts. de fondo o sean 180 mts., lindando al N con calle 57, al S con lote 16; al E lote 17 y al O lote 19. Se empieza a medir el frente de este lote a los 20 mts. hacia el O. de la esquina de las calles Unión y 57" y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 35 de la Manzana 23, con nueve metros de frente por veinte metros de fondo, lindando al norte con calle Ambrosio Cramer, al sur con Par-

cela N° 11 de Hugo Ricardo Watson, al este con Parcela N° 10 de Antonia Santalucia, y al oeste con Parcela N° 8 de Eduardo Emilio Micheli, Alejandro Alfredo Micheli, Gabriela Mabel Micheli y Christian Javier Micheli. 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 22 de enero de 1991... Fdo: Murillo, juez.

10 días - N° 286211 - s/c - 23/12/2020 - BOE

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 2, en autos: "ALBIÑANA, ALICIA MIRTA - USUCAPIÓN" (Expte. 750731), ha resuelto: "COSQUIN, 11/10/2018 (...) provéase a la demanda de f. 152/157: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse (...);" Fdo: Juan Manuel Cafferata (juez) y Nelson Humberto Nández (secretario). El inmueble objeto del juicio es: a) fracción de terreno ubicada en el Dpto. Punilla, Loc. Villa Giardino, designada como lote 12 Mza. "I", designación oficial lote 3 Mza. I, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-126-012; y b) fracción de terreno ubicada en la misma localidad, designada como lote 14 Mza. "I", designación oficial lote 4 Mz I, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-126-014, superficie total 1.537,00 m².

10 días - N° 286214 - s/c - 23/12/2020 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 2, de BELL VILLE, en autos "KING, JUAN DIEGO - USUCAPIÓN" Expte. 765288, ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA. Bell Ville, siete (07) de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS : ...Y CONSIDERANDO : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes

y en consecuencia declarar que el señor Juan Diego King, argentino, DNI 7.763.660, CUIT 23-7763660-9, nacido el 02 de diciembre de 1945, de estado civil soltero y domiciliado en calle Av. Argentina (oeste) N° 69 de la localidad de Pascanas, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Helen Campbell D'Olier, D'Ollier o D'Oller Lees de Matthew o Matthew, Pasaporte Británico N° 176789, y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009, se describe como: "Parcela 353-1479, Fracción de campo ubicado en zona rural sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que pertenece a un polígono formado por los vértices A, B, C, D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste) y hacia el Este, el lado Norte A-B: 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio con la Parcela 353-1879, perteneciente a César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; F° 24668, T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Ballastro Hugo, Ballastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Taverna Néstor César (D° 11088, F° 16122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79°, 36' 35"), hacia el sur C-B: 771,33 m lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20315, F° 29543, T° 119 A° 1981); el lado Sur comienza con "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C: 3075,21 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio con Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Helen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977): el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A: 743,20 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 20,00) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía. Sociedad en comandita por Acciones (D° 27966, F° 34533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con ángulo interno de 89° 48' 20"). La superficie total del lote es de doscientos treinta y seis hectáreas dos mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados (236 has. 2969 m2). Cuenta DGR N° 360419231220, Nom. Catastral 3604003530147800000". Que aquel inmueble se-

gún título D° 21760 F° 31317, T° 126, A° 1977, se describe: "Parcela 353-1478, Lote 1, Fracción de campo que forma parte del campo "Las Gamas", parte a su vez del Establecimiento "La Siberia" ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que según al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Mercedes Rosset de Encalada en febrero de 1975, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 3-46-05-62026/76 planilla de loteo 98301, se designa como lote 1 y mide: tres mil doscientos diecisiete metros setenta y cuatro centímetros en su costado Norte (línea A-K); setecientos setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros en el costado Este (línea K-J) formando con el interior un ángulo interno de setenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos; tres mil setenta y seis metros siete centímetros en su costado sur (línea J-B) formando en el interior un ángulo de cien grados, nueve minutos, cuarenta y nueve segundos y setecientos sesenta y dos metros, sesenta seis centímetros en el costado Oeste (línea B-A) formando con el interior un ángulo de noventa grados, veintidós minutos, catorce segundos y con el costado Norte un ángulo de ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos; cerrando la figura que tiene una superficie total de doscientas cuarenta hectáreas (240 has) y linda, al Norte establecimiento "Las Martinetas" de Ballostra y Passarotti, al Sud lotes 2 y 5 del plano de subdivisión citado; al Este camino en medio con de Priotto Hermanos y al Oeste camino en medio con de Cesar Passarotti y Cía." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular de manera definitiva por las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales de los doctores Ana Luisa Ballesteros, Mat. 3-35031 y Pablo José Abatedaga, Mat. 3-35192, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo, de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto

Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.10.07.

10 días - N° 286398 - s/c - 24/12/2020 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 2, de BELL VILLE, en autos "LOISEAU, JUAN Y OTROS - USUCAPIÓN" Expte. 765383, ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTAY UNO. Bell Ville, siete (07) de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Juan Loiseau, DNI 24.170.614, CUIT 20-24170614-2, nacido el día 12 de septiembre de 1974, de estado civil soltero; Julián Loiseau, DNI 26.425.119, CUIT 20-26425119-3, nacido el 22 de febrero de 1978, de estado civil soltero; y Valeria Loiseau, DNI 27.215.983, CUIT 27-27215983-7, nacida el 09 de abril de 1979, de estado civil soltera, todos argentinos y domiciliados en calle Albarracín 132 de la ciudad de Temperley, Partido de lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, han adquirido en partes iguales por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Helen Mary D'Olier, D'Ollier o D'Oller Matthew o Matthew de Webb, Pasaporte Británico N° 876772 -fallecida-, y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-26003/2007, aprobado el 29 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009, se describe como: "Parcela 353-1180. Fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, departamento Unión, Prov. de Córdoba, y que se describe como Polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (parcela 353-1179) y polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (parcela 353-0977). A) El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (parcela 353-1179) comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste) hacia el Este, el lado Norte A-B mide 983,46 m. lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760, F° 31317, T° 126 de 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53") hacia el sur, C-B mide 1607,15 m. lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m) con parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 de 1981 (en la parte norte), y la parcela 353-1081 MFR N° 247098 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuan-

do con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C mide 1297,05 (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20,00m) parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono Maria Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244986 (parte Norte de este lado) y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono Maria Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244995 (parte sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26") E-D mide 61,40 m. luego desde "E" (con un ángulo interno de 169° 19'07") el lado F-E mide 79,44m. lindando ambos lados (E-D y F-E) alambrado de hilos de antigua data de por medio con camino público de por medio (a.of.20,00m) con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 de 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O mide 1042,99m luego desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23") el lado M-O mide 285,23m lindando ambos lados (F-O y M-O) alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30") el lado M-N mide 550,41m. lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 de 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56") el lado N-A mide 1451,73m lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977 (en el sector sur) y con parcela 353-1278 perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89°21'14") y con una superficie de 194 has. 4646 m2. B) El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (parcela 353-0977) comenzando desde "K" (lado Norte) y hacia el Este, el lado K-L mide 13,87m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Matthew de King, D° 21760 F° 31317 T° 126 de 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de 153°40'58") el lado L-Ñ mide 321,06m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118°20'10") lado G-Ñ mide 1025,33m lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90°04'42") y hacia el Oeste, el lado H-G mide

51,76m. desde "H" (con un ángulo interno de 202°36'39") el lado I-H mide 90,82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155°24'24") el lado J-I mide 267,74m, lindando estos lado (H-G, I-H y J-I) alambrado de hilos de antigua data de por medio con calle pública de por medio (a. of.20.00) con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F°31057 T° 125 de 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86°50'29") hacia el Norte el lado J-K mide 1209,13m lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Carlos, F° 31317 de 1977, cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93°02'37") y con una superficie de 39 has 8740m. Asimismo, el polígono L-M-O-F-G-Ñ-L es ocupado por la Di.P.A.S (Arroyo Chazón). Ambas parcelas: 353-0977 y 353-1179 corresponden a una sola unidad económica y no podrán ser vendidas por separado." registrado ante Dirección General de Catastro como Ped.04 Hoja Parc.353-1179-0977, Lote "5"; DGR N° 36041923126-2, Nom.Catastral 3604003530118000000. Que aquel inmueble, según título D° 21760 F° 31317, T° 126, A° 1977, se describe: "Lote 5, Fracción de campo que forma parte del campo "Las Gamas", parte a su vez del Establecimiento "La Siberia" ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que según al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Mercedes Rosset de Encalada en febrero de 1975, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 3-46-05-62026/76 planilla de loteo 98301, se designa como lote 5 y mide: un mil un metros, setenta y cinco centímetros en el costado norte (línea B1-J); desde J, hacia el sur y con ángulo de setenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos, corre la línea (J-H) de mil seiscientos doce metros cincuenta y cinco centímetros; desde H, hacia el Sud-Oeste, corre la línea (H-G) de mil trescientos setenta y dos metros, ochenta y seis centímetros formando en H, un ángulo de ciento cincuenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, veintinueve segundos, determinando el costado Este del Lote; desde G, hacia el Oeste con ángulo de ciento veintiocho grados, veintidós minutos, cincuenta segundos, se miden quinientos veintiún metros veinticinco centímetros (línea G-F) formando el costado Sud del Lote; estando formado el costado Oeste por una línea quebrada que partiendo de F, hacia el Norte, con ángulo de ochenta y seis grados, treinta y nueve minutos, cincuenta segundos, se miden un mil doscientos nueve metros cincuenta y dos centímetros (línea F-F1); desde F1, hacia el Este, con ángulo de noventa y tres grados cuarenta y cinco minutos, cuatro

segundos, corre la línea F1-D1 de quinientos noventa y cinco metros noventa y ocho centímetros, y desde D1 hacia el Norte, con ángulo de noventa grados, quince minutos, diez segundos, corre la línea D1-B1 de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, veintisiete centímetros, formando en B1, un ángulo de ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos; cerrando la figura que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y dos has, un mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (242 has 1824mts2), que linda al Norte con parte de Lote 1, al Oeste Lote 2,3 y 4, todos del mismo plano de subdivisión citado; al Este camino en medio, en parte con de Manuel Usategui y en parte Priotto Hermanos; y al Sur, comino en medio, con de Rafael Etchepareborda." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-26003/2007, aprobado el 29 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular de manera definitiva por las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales de los doctores Ana Luisa Ballesteros, Mat. 3-35031 y Pablo José Abatedaga, Mat. 3-35192, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo, de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.10.07.

10 días - N° 286399 - s/c - 23/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. STADLER Maria Gabriela, en los autos caratulados: "LOBOS, NESTOR RAUL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6182115", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación

de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-100118/2016, efectuado por los Ing. Agrimensores Santiago Masquijo, M.P. 1417/1 y Salvador V. Rosso M.P. 1421/1 y aprobado el 19/08/2016, la usucapión afecta el Inmueble Ubicado en Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, lugar Barrio Comercial, Calle Calamuchita 5938, designado como Lote 30 de la Manzana 1, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 91° 23' y una distancia de 8,00 m. llegado al vértice "2"; y a partir de "2" con un ángulo interno de 88° 34', lado 2 - 3 de 25,03 m.; a partir de "3", con un ángulo interno de 89° 42', lado 3-4 de 7,97 m; a partir de "4" con un ángulo interno de 90° 21' lado 4-1 de 24,79 m.; encerrando una superficie de 198,92 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle Calamuchita, lado 2-3 con Parcela 8, Edelmiro PALACIOS, M.F.R. 1228310, Cta.: 1101-0035764/0, lado 3-4 con parcela 23 Luis Emilio DÍAZ, M.F.R. 1232061, Cta.: 11-01-0774558-1, lado 4-1 con Parcela 6 de Juan Enrique ALBARRACÍN, M.F.R. 932671, Cta. 1101-0774552/1.º Fdo.: Alberto Julio Mayna. JUJEUZ – Carina A. Angiula. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 286915 - s/c - 30/12/2020 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL – USUCAPIÓN (10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días - art. 783 ley 8465 - sin cargo art. 783 ter ley 8465). El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12da. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. piso, Pasillo Central), Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, en los autos caratulados "Villalón de Robledo Petrona Elisa - Robledo Raúl Eduardo - Usucapión - Rehace (expte. 5869779), cita y emplaza a los demandados Bautista Heredia y Pereyra, Raymundo Heredia y Pereyra, Pedro Ramón Heredia y Pereyra, Julián Heredia y Pereyra y Rosa Heredia y Pereyra y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio sito en Duarte Quirós 3641 de esta ciudad de Córdoba que según título inscripto en Matrícula 1.503.084 se designa como fracción de terreno ubicado en Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, que se designa como lote 64 de la manzana 11 que mide partiendo del vértice 2 al vértice 5 11,24 ms, colindando con Av. Duarte Quirós, desde el vértice 5 mide 27,89 ms hasta el vértice 6 colindando con parcela 65 de la misma subdivisión, desde este punto mide 11,94 ms hasta el vértice 3 colindando con parte de la parcela 60 de Nación Leasing SA, desde ese punto mide 27,95 ms hasta el vértice 2 colindando con parcela 54

de Lilia Beatriz Orallo, cerrando una superficie de 324 ms2. Cuenta 1101 40260088, Nomenclatura catastral D 11 Ped. 1, Pue 1 C 6 S 2 Mz 11 P 64, y según plano para usucapión aprobado en expediente 0586-002370/2014 como una fracción de terreno ubicada en Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa como Lote Sesenta y nueve de la Manzana Once, que mide y linda: el costado Nor-Este, línea E-D, once metros veinticinco centímetros, de frente a calle Duarte Quirós; el costado Sud-Este, línea D-C, mide veintiocho metros doce centímetros, lindando con Parcela sesenta y cinco, el costado Sud-Oeste, línea C-F, mide once metros noventa y un centímetros, lindando con parte de la Parcela sesenta y el costado Nor-Oeste, línea F-E, mide veintisiete metros noventa y nueve centímetros, lindando con Parcela cincuenta y cuatro, lo que hace una superficie total de Trescientos veinticinco metros cuadrados. Empadronado en la Direcc. Gral. de Rentas bajo el n° 1101-040260088, inscripta en ese entonces al dominio 32922, folio 39117, tomo 157 del año 1947 a nombre de Heredia y Pereyra Bautista, Heredia y Pereyra Raymundo, Heredia y Pereyra Pedro Ramón, Heredia y Pereyra Julián y Heredia y Pereyra Rosa, hoy Matrícula 1.503.084; Nomenclatura Catastral según plano Dep 11 Ped 01 Pblo 01 C 06 S 23 M 011 P 069, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, en especial a los herederos de la Sra. Liliana Beatriz Orallo para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, noviembre de 2020.

10 días - N° 286934 - s/c - 04/01/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. - JESUS MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 407. Año: 2020 Tomo: 3 Folio: 782-786. SENTENCIA NUMERO: 407. JESUS MARIA, 27/10/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPIÓN, Expte. 280837, de los que resulta que la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, D.N.I. N° 05.436.867, inicia las medidas preparatorias del art. 780 del C.P.C.C., a los fines del art. 781 del mismo cuerpo legal (fs. 11/13). Acompaña plano de mensura y su anexo descriptivo confeccionado por el Ingeniero José M. Gambone, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 033-11272/06 con fecha 07 de julio de 2006 (f. 10); y los estudios de título de donde surgen las condiciones catastrales de los inmuebles (fs. 1/9). Librados los correspondientes oficios, la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes y la Dirección General de Rentas de la

Provincia de Córdoba evacúan los informes correspondientes (fs. 27/32 y 38/50). El Registro General de la Provincia, cumplimenta acabadamente los informes correspondientes (fs. 51/57 y 60/62). El Juzgado Electoral Federal de la Provincia de Córdoba remite el informe solicitado (fs. 36/37).- Por su parte, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, acompaña los respectivos expedientes administrativos llevados a cabo e informa que verificados los registros obrantes en esa repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes; y que afecta totalmente los siguientes inmuebles: a) Dominio 3551 Fº 5073 Tº 21, año 1981 a nombre de Luis González; b) FR 13-1205699-00000-00 a nombre de Pedro Marchessi; y c) FR 13-0726410-00000-00 a nombre de Alberto Cornelio Gómez (fs. 107/161).- Cumplimentadas las medidas preparatorias, a fs. 63/66, la actora interpone la demanda de usucapión propiamente dicha, a los fines de obtener la declaración de dominio a su favor en contra de las siguientes personas: a) Gómez Alberto Cornelio D.N.I. N° 6.674.092, con último domicilio conocido en Av. Leandro N. Alem 460, Villa de Soto, Córdoba, titular dominial del Lote 4 de la Manzana 357; b) Luis González D.N.I. N° 6.504.590, con último domicilio conocido en calle Humberto Primo N° 138, ciudad de Córdoba, titular dominial del Lote 56 de la Manzana 357; c) y en contra de los Sucesores de Pedro Marchessi D.N.I. N° 2.822.581, fallecido el día 02/04/1959, con ultimo domicilio conocido en Av. Centenario s/n, Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba, titular dominial del Lote 55 de la Manzana 357; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan.- Describe los inmuebles del siguiente modo: a) Ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. De Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. De Córdoba, designado como Lote 4 de la Manzana 357 que mide y linda: 10,67 mts. de frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. en el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. de fondo al S. lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. de fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sea 700 mts. 2. Planilla: 10.344 – Matrícula 726410 (13). Antecedente Dominial N° 2602 Fº 3677/1982.- b) Una fracción de terreno ubicado en Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 357, que mide y linda: 6 mts. 16 cms. al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cms. al E. con Lote 55; 48 mts. 31 cms. al O. con Lote 57; y en el frente al S. 6 mts. 28 cms.

lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 mts 2.- Inscripción Registral: Fº 5.073, Tº 21, Año 1981.- c) Lote de Terreno Ubicado en Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dpto. Colón de, Pcia. de Córdoba. Mide 6,08 mts. de frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. en el contra frente N., lindando con el Lote 4; 50,94 mts. al E., lindando con el Lote 54; y 49,64 mts. al O., lindando con el Lote 56; formando sup. de 301 mts. 2, Matrícula: 1205699 (13). Antecedente Dominial: 9002 Fº 10700/1937.- Manifiesta que detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida y señala con precisión, el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficies y los colindantes. Impreso el trámite de ley, se notifica a los demandados mediante cédulas de notificaciones debidamente diligenciadas (fs. 95/97), y se cita por edictos a los accionados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan (f. 177).- Además, también se citó para comparecer a estar a derecho a la Municipalidad de Salsipuedes (fs. 90/91). La Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba por intermedio de sus letrados apoderados Dres. Félix Frías y María del C. Adalid de Martínez, solicita participación como tercero interesado atento el estado procesal de la causa (fs. 71/72).- Asimismo, la parte actora acompañó mandamiento debidamente diligenciado ante el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Salsipuedes, con constancia de que constató la colocación del cartel indicativo de las referencias del pleito en el inmueble, y de la fijación en el transparente del Juzgado de Paz de los edictos correspondientes al juicio de usucapación motivo de autos (f. 92).- Atento a la incomparecencia de los demandados, se declara rebeldes a los Sres. Alberto Cornelio Gómez, y Sucesores de Pedro Marchessi, en los términos del art. 112 del C.P.C.C.; y al Sr. Luís González, en los términos del art. 113 del C.P.C.C. (f. 163), respecto de quien asume la representación complementaria el Asesor Letrado Dr. Ginés Jodar (f. 202).- Corrido el traslado de la demanda a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, no lo evacúa (f. 191), por lo que el Tribunal le da por decaído el derecho dejado de usar (f. 193).- Abierta la causa a prueba, la actora ofrece prueba consistente en Documental; Testimoniales; Constatación "in situ"; Informativa; y Pericial Técnica.- Vencido el período probatorio, el Tribunal dispone la clausura de dicha etapa y ordena que se corran traslados para alegar (f. 266). La parte actora presente su alegato conforme da cuenta el certificado de f. 270; la Procuración del Tesoro de la Provincia no evacúa el traslado, por lo que se le da por

decaído el derecho dejado de usar (f. 273); y el Representante Complementario presenta su alegato a fs. 274/275. Llamados autos por proveído firme y consentido, quedan los presentes en estado de ser resueltos. Y CONSIDERANDO: I.- Que conforme la relación de la presente causa, la actora promueve la presente demanda de usucapación persiguiendo la declaración jurisdiccional de que la misma ha adquirido el dominio del inmueble de que se trata por prescripción.- Que sin perjuicio de la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, en función de las constancias de la causa, y de lo dispuesto por el art. 7 de dicho ordenamiento, en términos generales las cuestiones de fondo del pronunciamiento deben evaluarse de conformidad a las previsiones del CC (ley 27.711), toda vez que se trata de relaciones y situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad al treinta y uno de julio de dos mil quince, que tal acción se encuentra expresamente regulada por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo IX del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y Ley 8465 (arts. 780 y sgtes.). II.- Que la usucapación, llamada también prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. Los modos de adquirir el dominio están enumerados en el art. 2524 del CC. De los distintos supuestos allí contemplados la apropiación y la prescripción son modos originarios o unilaterales. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC: "La prescripción para admitir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley".- Por ello, se exigen como requisitos para la adquisición de la propiedad de este medio: 1) el corpus posesorio, es decir, el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el animus domini, esto es, la intención de tener la cosa para sí, 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado.- III.- Que las diligencias preparatorias exigidas por la ley se cumplimenten oportunamente, conforme la normativa vigente en el momento. En relación con la prueba producida en autos, A f. 213 de autos, obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptor la declaración testimonial del Dr. Ricardo Alba, quién entre otras cosas dijo: "... que el predio se encuentra cerrado con pirca de piedra de una altura aproximada de un metro veinte más o menos, y la parte de arriba de la pirca tiene como enrejado de cemento, coincidiendo con la parte estética del frente del chalet, que todo el terreno se encuentra parquizado.- Que el terreno termina abruptamente con un barranco, por dichos motivos se

construyó una pirca de piedra de contención..." ".....que el dicente se instaló en el Pueblito en el año 1993, que en esa época ya vivían los Costamagna en el inmueble descripto, pero sabe que lo hacían desde hace más o menos cinco años antes de que el dicente llegara al Pueblito..." ".....Que nunca hubo interrupciones de ninguna naturaleza, al menos el dicente no conoce que hubieran existido.- Que los Costamagna siempre vivieron pacíficamente, y públicamente en dicho lugar.- Que actualmente el Sr. Costamagna se encuentra fallecido, y su hermana vive en la ciudad de Santa Fé, pero la parte en construcción que existe en el inmueble se encuentra ocupada por una persona contrata por la Sra. Costamagna para que cuide el predio..."- A f. 214 obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptor la declaración testimonial de la Sra. Francisca Pinto, quién entre otras cosas dijo: "...Agrega que en el año 2004 se instaló en Villa Angela a petición de la Sra. Costamagna, donde vive hasta la actualidad, que ocupa un departamentito que pertenece a una ampliación que aún no se encuentra terminada, pero esta dentro del predio..." ".....Que si lo conoce, que el domicilio es el de calle Sarmiento s/n, El Pueblito, Salsipuedes (Villa Angela), que ocupaban el chalet principal, mientras que la testigo vive en el mismo predio, pero ocupando un departamentito, planta baja, de la parte nueva sin terminar.- Que Costamagna construyó un quincho que le agregó al chalet, que también hizo una pileta de natación, una construcción nueva donde vive la dicente, que se encuentra sin terminar, que el predio se encuentra totalmente cerrado, que el frente tiene rejas, y alrededor tiene una pirca de piedra de altura aproximada de un metro veinte.- Que el Sr. Costamagna falleció en el 2004, y la Sra. Costamagna actualmente vive en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, y la dicente cumple la función de "casera", cuidadora del lugar..." ".....Que cuando la dicente comenzó a trabajar en la Fundación en el año 1990, los Costamagna ya tenían Villa Angela, lugar donde ella vive actualmente, pero sabe que la tenían desde antes de esa fecha, pero no sabe desde cuándo, que siguen siendo los dueños en la actualidad..." ".....Que nunca hubo interrupciones, que siempre vivieron pacíficamente y públicamente..."- A fs. 234 y 236 obran las actas de constatación de los inmuebles motivos de autos, llevada a cabo por el Sr. Oficial de Justicia.- A fs. 237/249, lucen los oficios librados al Registro General de la Provincia, a los fines de la traba de Litis de los inmuebles "sub exámine", ordenados por el Tribunal, debidamente diligenciados.- A fs. 267/269, luce copia debidamente certificada del Auto Interlocutorio Número Ochocientos Veinte,

dictado en autos caratulados "COSTAMAGNA, Alberto Miguel Estéban – SCIOLLA, Ethel Néli-da – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 983368/36), mediante el cual, se declara única y universal heredera de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Ethel Néli-da Sciolla (madre de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Nidia Francisca Rosa Costamagna), a la actora de los presentes autos. IV.- Que con la prueba de constatación queda acreditado el corpus. Con la instrumental consistente en el estudio de título, y la documental y testimoniales rendidas en la causa, queda acreditado el animus del poseedor, la posesión pacífica e ininterrumpida, y el tiempo legal de posesión llevado a cabo.- Que, aún tratándose la presente acción de las que corresponden a los arts. 4015 y 4016 del CC, cabe tener presente que debe presumirse el requisito de la buena fe, en los términos de los arts. 2362, 4006 y concordantes del CC.- Que tal cual lo señala la actora en la petición preparatoria y en el escrito de demanda, y conforme las probanzas rendidas en la causa, se cumple el requisito de la temporalidad legal que debe existir.- En cuanto a las declaraciones testimoniales rendidas por los testigos propuestos, cabe señalar que las mismas son concretas y verosímiles, que el poseedor que tuvo los inmuebles, ha realizado actos que resultan claramente demostrativos no solo del corpus, sino del animus. Que la jurisprudencia ha señalado que "en el proceso de usucapión la prueba testifical es por lo común, la mas importante y convincente, porque se trata de acreditar hechos materiales, pero la ley, con justificada desconfianza, ha querido que los testimonios sean completados y corroborados por elementos de juicio objetivos e independientes. Se ha pensado así que a lo largo de treinta años al prescribiente le habrá sido posible conservar algún documento o pieza de convección equivalente que sirva para demostrar su posesión o algún elemento de ella, que en ese dilatado lapso deben haber quedado rastros de la misa o algo más que en la memoria de los testigos" (Cám. Nac. Civ. Sala C 10/03/70 LL. 141-192).- Que la Dirección General de Catastro expresa que los inmuebles en cuestión, afectan en forma total el Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme oficios debidamente diligenciados obrantes a fs. 51/53 (DDO. Gómez Alberto Cornelio); fs. 54/55 (DDO. Gonzalez Luís); y fs. 60/62 (DDO. Marchessi Pedro); y consigna los respectivos Números de Nomenclatura Catastral y Números de Cuenta; Consignando asimismo el nombre de los respectivos titulares registrales, demandados en autos, Sres. Gonzalez Luís, Marchessi Pedro, y Gómez Alberto Cornelio (f. 158). V.- En relación

con las costas del presente, ellas se imponen a la actora, en razón de la falta de oposición y comparecencia de los demandados. Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y por entender que se ha probado acabadamente la posesión pública, pacífica e ininterrumpida. RESUELVO: 1°) Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva los siguientes inmuebles: a) Ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. De Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. De Córdoba, designado como Lote 4 de la Manzana 357 que mide y linda: 10,67 mts. de frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. en el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. de fondo al S. lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. de fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sea 700 mts. 2. Planilla: 10.344 – Matrícula 726410 (13). Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- b) Una fracción de terreno ubicado en Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 357, que mide y linda: 6 mts. 16 cms. al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cms. al E. con Lote 55; 48 mts. 31 cms. al O. con Lote 57; y en el frente al S. 6 mts. 28 cms. lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 mts 2.- Inscripción Registral: F° 5.073, T° 21, Año 1981.- c) Lote de Terreno Ubicado en Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dpto. Colón de, Pcia. de Córdoba. Mide 6,08 mts. de frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. en el contra frente N., lindando con el Lote 4; 50,94 mts. al E., lindando con el Lote 54; y 49,64 mts. al O., lindando con el Lote 56; formando sup. de 301 mts. 2, Matrícula: 1205699 (13). Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937.-, unificadas designado como Lote 72 de la Manzana 357, tal cual luce en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor José María Gambone M.C.P. N° 1206/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 033-11272/06, de fecha 07 de julio de 2006, que tiene una superficie total de un mil trescientos dieciocho metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros (1318.46 m2), Límites de la Posesión conforme Informe Técnico obrante a fs. 121/121 Vta. De autos. 2°) Imponer las costas a la actora Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, atento a no haber mediado oposición, a cuyo

fin difiérase la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Monti Herrera, para cuando haya base definitivo para ello. 3°) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes, y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyos titulares se operó la prescripción. 4°) Notificar la presente resolución por edictos a publicar en el Boletín Oficial, y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio - Juez.

10 días - N° 286980 - s/c - 17/12/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "LUNA, ALBERTO RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1667479), mediante Sentencia N° 73 del 29/10/20; a resuelto: "Villa Dolores, 29/10/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Alberto Raúl Luna, argentino, D.NI: N° 11.582.772, CUIL 20-11582772-4 y Silvia Patricia Gomariz, nacida el 28 de julio de 1959, ambos con domicilio en calle Los Cercis N° 409, localidad de Embalse, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno emplazada en Zona Rural, localidad de "La Población", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-9954 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 9954.- Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0587-001141/2011, con fecha de aprobación del 14 de diciembre de 2011, se describe de la manera siguiente: "ANEXO A- Lote: 2532-9954. Luna Alberto Raúl Gomariz Silvia Patricia. La parcela tiene una superficie de 27 has 1426 m2, alambrada en toda su extensión, y está ubicada en La Población, Departamento y Pedanía San Javier, a 6.620 m de la comuna sobre camino de asfalto que sale al sur. Colindancias: Al Norte: LADO D-A: Parcela 2532-2534, Matr. FR 975.752 a nombre de Marta Eugenia Ortiz, correspondiente a Estancia La Magdalena S.A. Al

Este: LADO A-B: con calle pública. Al Sur: LADO B-B' y LADO B'-C: con Calle Publica y calle por medio con parcela 2532-1655, Dominio 33655 Folio 41034 Año 1955 Sucesión de Pedro Romero, hoy ocupación de Diego Dentry. Al Oeste: LADO C-D: Parcela 2532-1644, Matr. 483.096 a nombre de Marta Eugenia Ortiz, correspondiente a Estancia La Magdalena S.A. Descripción detallada: Partiendo del Vértice A y con un rumbo Sur, se miden 281,57 metros hasta el vértice B. Desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 107°14' se miden 224,65 metros hasta el vértice B'. Desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 179°18' se miden 720,20 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 76°33' se miden 307,01 metros hasta dar con el vértice D. Desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 101°52' se recorren 953'79 metros hasta el vértice A cerrando la figura con un ángulo de 75°03' con el lado A-B" (sic) El inmueble objeto de usucapión posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 03, Lote 2532, Parcela 9954.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini Mat. Prof. 1331, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001141-2011 y según informe N° 9373 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 37) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/12/2011, obrante a fs. 3/4 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 2903-24683460 a nombre de Raúl Alberto Luna.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06/09/2017.- Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).-- Villa Dolores, 26 de Noviembre de 2020.-

10 días - N° 287344 - s/c - 16/12/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INST Y 45 NOM DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN AUTOS CARATULADOS "ACUÑA JORGELINA MAITENA-USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE 5163961. Cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Llingo Albert y/o Illing Albert Pablo para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el boletín oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (art 152. cpc) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble ,

publíquense edictos en el boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Hágase saber que el término comenzara a correr a partir de la última publicación (arts97 y 165cpc) exhibanse los edictos en la municipalidad de villa allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger , Rosa Maria Zuber de Eggel y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Fdo: Dr. Hector Daniel Suarez-Juez-Dr.Nilda Estela Villagran- Secretario.-

10 días - N° 287483 - s/c - 30/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DUCOIN, NOELIA BELLEN Y OTRO – USUCACION" (Expte. 2836649), iniciado el 16/06/2016), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 01/12/2020. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . SE RESUELVE: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Noelia Belén Ducoin, DNI 27.722.352, y Ramiro Javier Bertalot, DNI 27.108.528, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el municipio y pedanía de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se identifica como lote TRECE parcela UNO de la MANZANA "D", ubicado en la intersección de calles Lago Muster y Lago Blanco, barrio Golf de la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, identificado según Nomenclatura Catastral asignada por la Dirección de Catastro- delegación 14, como 1605230104004013. Partiendo del esquinero noroeste designado con la letra A y con dirección hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el limite Noroeste, línea A-B de 37,96 m, linda en este costado con calle Lago Muster, materializada por un alambrado; desde el vértice B y con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el limite Sureste, línea B-C de 25,41 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 88°00', materializada por un alambrado, linda por este costado con calle Lago Blanco; desde el vértice C y con rumbo hacia el Noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 37,93 m, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por un alambrado, y linda con la parcela 12 a nombre de Ariel Edgardo Marengo, Mario Jesús Benedetti, Hernán Alejandro Mignola (matrícula número 465.611) y desde el vértice D, con rumbo al Noroeste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el lími-

te Noroeste línea D-A de 24,09 m de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 92°00' y linda con la parcela 2 de Raúl Alberto Dellavedova y Olga Rosana Taus (matrícula número 1.259.252); todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (938,77 m2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 907.535 a nombre de Stanley Pattison Thomas y Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 16-05-1059532/4, cuya Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.16, Ped.05, Pblo. 23, C: 01 S: 04, M: 004, P: 013, y Nomenclatura Catastral Municipal es: C:01, S: 04, M: 004, P: 013. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Noelia Belén Ducoin, DNI 27.722.352, y Ramiro Javier Bertalot, DNI 27.108.528. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial)... Protocolícese y hágase saber.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 288190 - s/c - 04/01/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., Dra. Alejandrina Lía Delfino en los autos caratulados "GRANDE, Pablo Cristian- Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución:" MORTEROS, 20/10/2020.— Proveyendo a la presentación de fecha 14/10/2020: por incorporado el oficio diligenciado, acompañado en formato digital atento lo dispuesto por el AR N° 1622 serie "A" del 12/04/2020 omítase la compulsión del mismo.— Proveyendo a fs. 118/120, téngase presente.— Agréguese las consultas efectuadas al padrón electoral del Portal del Poder Judicial.— Imprímase a la demanda trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, MIGUEL PRONELLO, JOSE PRONELLO, VICTORIA PRONELLO, JUANA PRONELLO, JUAN PRONELLO, ANTONIO PRONELLO, IRENE PRONELLO, NILDA ESTELA PRONELLO, LUCÍA PRONELLO, ZULEMA ESTHER PRONELLO, MIGUEL PRONELLO (H), VICTORIO NATALIO PRONELLO, HÉCTOR SEGUNDO BRUERA, Y/O A SUS SUCESORES conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (ART. 783 DEL C.P.C.) y de

nombrarle al Sr. Asesor Letrado de la sede como representante legal.— Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. Cítese asimismo a los colindantes actuales para que en el plazo de seis días comparezcan a estos autos a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. y Municipalidad de Morteros, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina LIAJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ALMADA Marcela Rita- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 288236 - s/c - 15/12/2020 - BOE

Sr. Juez de 11^a Civ. y Comercial, autos "ASOCIACION CORDOBESA DE ACTIVIDADES MOTONAUTICAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 6183697) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2020...Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de los titulares del inmueble a usucapir a saber: Sucesores del Sr. RUNZER AGUSTÍN LE 2.748.567, Sucesores del SR. PEDRO JUSTO FERREYRA DNI 2.760.304 Y Sucesores del SR. PEDRO GIACOMELLI LE 2770123 de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs.34/35), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC... Notifíquese. Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito-MANZOLI Clarisa.El inmueble de que se trata es un inmueble urbano ubicado en Dpto.Capital, Municipalidad de

Córdoba, Barrio San Vicente, calle Hombrabella N°945, designado como lote 23 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: partiendo desde el vértice "D" con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Noreste (NE) línea D-A=8,30 mts. por donde colinda con la calle Hombrabella, del vértice "A" con ángulo interno de 90°00' línea A-B=25,07 mts. con rumbo sudeste (SE) por donde colinda con la parcela 21, propiedad de la Sucesión indivisa de Bregy Serafín Victorio, F° 33.310, T° 134, A°1950, desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo sudoeste (SO), línea B-C=8,30 mts. por donde colinda con la parcela 5 propiedad del Sr. Charrette Carlos Alberto, Charrette Pablo Daniel y Charrette Eduardo Raúl, Matr. Folio Real N°100.813 y con la parcela 6 propiedad del Sr. Charrette Leonardo Claudio, Matr. Folio Real N°82.213, luego desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo noroeste (NO) línea C-D=25,07 mts. colindando con la parcela 19, propiedad de Sibona Ernesto y Zapata Francisco Martín, Matr. N°79.013. Lo que hace una superficie total de 208,30 mts. cuadrados. Cuenta N° 1101-0401235/3.- Nomenclatura Catastral Provincial Dpto.11 Ped.01 Pblo.01 C.02 S.10 Mz.006 P.023 – Nomenclatura Catastral Municipal D.02 Z.10 M.006 P.023. -

10 días - N° 288343 - s/c - 08/01/2021 - BOE

El Juzg de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 2 en los autos caratulados : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO USUCAPION "Expte. 2258297", ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: Setenta y Ocho , de fecha seis de noviembre de dos mil veinte.- Y VISTO: ...Y DE LOS QUE RESULTA ...Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Enrique Alberto Rizzi, argentino, D.N.I. N° 12.613.589, C.U.I.L. N° 20-12613589-1, nacido el día 21/08/1958, casado en primeras nupcias con Susana Gabriela Marín y con domicilio real en calle Ingeniero Hoffmann s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicadas sobre calle Ingeniero Hoffmann s/n, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Pcia. de Córdoba, constituyendo ambos una sola y única unidad que no puede ser transferida en forma independiente, cada uno de los lotes posee las siguientes medi-

das y colindancias: LOTE N° 129: partiendo del esquinero Este, vértice 1, con ángulo interno de 54°32'19" y rumbo S-O hasta el vértice 2 (línea 1-2), 33,03 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 2 con ángulo interno de 148°19'06" y rumbo S-O hasta el vértice 3 (línea 2-3), 4,50 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde el vértice 3 con ángulo interno de 147°04'10" y rumbo O, N-O hasta el vértice 4 (línea 3-4) 16,21 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 4 con ángulo interno de 189°17'47" y rumbo O hasta el vértice 5 (línea 4-5), 10,59 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 5 con ángulo interno de 183°41'04" y rumbo O hasta el vértice 6 (línea 5-6), 38,84 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 6 con ángulo interno de 199°33'00" y rumbo S-O hasta el vértice 7 (línea 6-7), 74,18 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 7 con Angulo interno de 59°06'00" y rumbo N, N-E hasta el punto 8 (línea 7-8), 36,20 mts.; lindando con parcela 90 de María de La Cruz de Bartolomei. Desde este vértice 8 con ángulo interno de 177°30'58" y rumbo N, N-E hasta el punto 9 (línea 8-9), 18,06 mts.; lindando con Parcela 90 de María de La Cruz de Bartolomei. Desde este punto 9 con ángulo interno de 111°26'26" y rumbo E hasta el punto 22 (línea 9-22), 0,54 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde este punto 22 con ángulo interno de 177°15'37" y rumbo E, N-E hasta el punto 23 (línea 22- 23), 50,04 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde el punto 23 con ángulo interno de 190°25'15" y rumbo E, N-E hasta el punto 18 (línea 23-18), 52,83 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde este punto 18 con ángulo interno de 63°46'21" con rumbo S hasta el punto 19 (línea 18-19), 22,46 mts.; lindando con parcela 55 de Enrique Alberto Rizzi y Susana Gabriela Marín de Rizzi. Desde este punto 19 con ángulo interno de 278°01'57" y rumbo E hasta el punto 1, cerrando el polígono (línea 19-1), 51,05 mts.; lindando con parcela 55 de Enrique Alberto Rizzi y Susana Gabriela Marín de Rizzi; lo que hace una superficie total de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.522,92 m2.-).- LOTE N° 130: partiendo del esquinero Este, vértice 17, con ángulo interno de 130°42'46" y rumbo S-O hasta el punto 20 (línea 17-20), 1,01 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este vértice 20 con ángulo interno de 165°39'05" con rumbo S-O hasta el punto 21 (línea 20-21), 52,82 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este punto 21 con ángulo interno de 169°13'46"

y rumbo O hasta el punto 10 (línea 21-10), 49,67 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este punto 10 con ángulo interno de 71°30'44" y rumbo N, N-E hasta el punto 11 (línea 10-11), 12,27 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 11 con ángulo interno de 103°34'55" y rumbo E hasta el punto 12 (línea 11-12), 24,01 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 12 con ángulo interno de 189°06'09" con rumbo N, N-E hasta el punto 13 (línea 12-13), 20,46 mts., lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 13 con ángulo interno de 178°00'54" con rumbo N, N-E hasta el punto 14 (línea 13- 14), 41,37 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde el punto 14 con ángulo interno de 205°40'39" y rumbo N, N-E hasta el punto 15 (línea 14-15), 12,15 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 15 con ángulo interno de 193°28'58" y rumbo N, N-E hasta el punto 16 (línea 15-16), 7,82 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 16 con ángulo interno de 33°02'04" y rumbo S hasta el punto 17, cerrando el polígono (línea 16-17), 13,73 mts., lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García; lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (939,78m2)".- La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 01, S. 01, M. 007, P. 129 - 130, D. 01, Z. 01, M. 007, P. 129-130, todo conforme el plano confeccionado por el Ing. Civil Rubén Vagliera, M.P. 1033, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 9 de Diciembre de 2014, en Expte. N° 0033-91166/2014, (fs. 02/04) del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial el dominio inscripto en M.F.R. 1.378.328 a nombre de Fanny Wunderlich de Rost; Carina Herta Rost de Parrish; Irene Rost; Edgar Arnaldo Ferreyra, y la cuenta empadronada bajo el número 29-02-0464909/8" y según informe N° 9693 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 102) "el inmueble afecta a un inmueble sin designación, inscripto en la matrícula folio real N° 1.378.328 a nombre de Wunderlich Fanny, Rost Carina Herta, Rost Irene, Ferreyra Edgard Arnaldo".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27 de Febrero de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).-

4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 1581 del 02/11/2018, a cuyo fin oficiese.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro(Juez de 1 ra Inst. P.A.T).- Oficina ,02/12/2020 .- El presente es sin cargo .- Ley 9150.- Publica : 10 veces.- Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada) .- 10 días - N° 288396 - s/c - 25/02/2021 - BOE

Edicto: El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. yFlia. de Alta Gracia- Sec. N°2 - Dra. Ferrucci-, Pcia. de Córdoba, en autos " CHES- TA JUAN MANUEL Y OTRO C/ GRAZIANI LUIS RAFAEL TEOFILO Y OTROS – ORDINARIO- USUCAPION- EXP. N°306284.-" Cita y emplaza a GRAZIANI LUIS RAFAEL TEOFILO, MORET DE VILA SILVIA SOLANA, VILA MORET NESTOR MANUEL TEOFILO, VILA MORET FRANCISCO EMILIO Y SUS SUCESORES, VILA MORET CARLOS ALBERTO Y SCARMOZZINO ROQUE, como titulares del Dominio y sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles inscriptos a la Matrícula 1520967 (31) (ex Folio 41518 Tomo 167 Año 1950) y 1506838 (31) (ex Folio 23186 Tomo 93 Año 1951) del Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 16-12-2013. Firmado: Dra. Ferrucci Mariela Lourdes – Secretaria - Publíquese por 02 días.-

2 días - N° 288748 - s/c - 15/12/2020 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr Juez 1era inst C.C.FA.M.1A- Sec 2- VILLA DOLORES en autos caratulado BRUNI JULIO DOMINGO Y OTRO- USUCAPION-EXP N 1271056, cita y emplaza a los como demandados: SUC de JOSE EUDOSIO DOMINGUEZ, RAFAEL DOMINGUEZ, FELIX DOMINGUEZ, JOSE AMBROSIO DOMINGUEZ, MARIA FELISA DOMINGUEZ, SUC de CLEMENTE GERMAN DOMINGUEZ, MARIA ANGELA DOMINGUEZ, JUAN ESTEBAN DOMINGUEZ, AGUSTIN DOMINGUEZ, PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ, LUISA RODRIGUEZ AL-

VAREZ, SUC de ANSELMO ó ANSELMO MIGUEL TORRES, LUIS EMILIO ó LUIS LOPEZ y/o sus SUC y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a FELIX DOMINGO, JOSE AMBROSIO DOMINGUEZ, DOMINGUEZ JUAN E. y OTROS, AGUSTIN DOMINGUEZ, ANSELMO TORRES ó ANSELMO MIGUEL TORRES y/o SUS SUC, RODRIGUEZ A. P y OTRO, SUC. INDIVISA DE MARIA R. DOMINGUEZ (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes SUC de JOSE EUDOSIO DOMINGUEZ, RAFAEL DOMINGUEZ, FELIX DOMINGUEZ, JOSE AMBROSIO DOMINGUEZ, MARIA FELISA DOMINGUEZ, SUC de CLEMENTE GERMAN DOMINGUEZ, MARIA ANGELA DOMINGUEZ, JUAN ESTEBAN DOMINGUEZ, AGUSTIN DOMINGUEZ, PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ, LUISA RODRIGUEZ ALVAREZ, SUC DE ANSELMO ó ANSELMO MIGUEL TORRES, LUIS EMILIO ó LUIS LOPEZ y/o sus SUC, SUC DE DELIA CELESTINA CASTELLANO DE CHRISTENSEN, JUAN CARLOS CHRISTENSEN, JORGE RODOLFO CHRISTENSEN, SUCESORES DE LUISA ELENA CHRISTENSEN DE BARRIONUEVO, MARIA ADELA CHRISTENSEN y ALFREDO NIEDERHAUSER, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de San Javier y Yacanto, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapión según exp prov de mensura N 0587-001172/2011, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 31/08/12, está ubicado en Depto San Javier, Pedanía San Javier, Lugar San Ja-

vier, de la Prov.de Cba. identificado como lote 29-03 455533-311372; 29-03 455373-311407; 29-03 455256-311396, resultando los 3 lotes una sola unidad posesoria., formado por los siguientes límites: Lote: 455533-311372 Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, con rumbo noreste, mide ciento 123mts, 66cm, ángulo quince-uno-dos mide 95°41'32"; tramo dos-tres, con rumbo noreste, mide 99mts 38cm, ángulo uno-dos-tres mide 188°58'26" al ESTE : tramo tres-cuatro , con rumbo sur ,mide 94mts, 40cm, ángulo dos-tres-cuatro mide 70°35'25"; al SUR: es una línea quebrada compuesta por 9 tramos, tramo cuatro-cinco , con rumbo suroeste, mide 34mts, 38cm, ángulo tres-cuatro-cinco mide 100°, 31'58"; tramo cinco-seis con rumbo suroeste , mide 20mts, 59cm, ángulo cuatro-cinco-seis mide 200°25'4", tramo seis-siete con rumbo suroeste, mide 28mts 44cm, ángulo cinco-seis-siete mide 205°46'06", tramo siete-ocho con rumbo suroeste, mide 35mts, 32cm, ángulo seis-siete-ocho mide 169°32'54", tramo ocho-nueve con rumbo suroeste , mide 71mts 04cm, ángulo siete-ocho-nueve mide 181°7'8", tramo nueve-diez con rumbo suroeste, mide 15mts, 20cm, ángulo ocho-nueve-diez mide 161°4'5", tramo diez-once con rumbo noroeste mide 21mts 26cm, ángulo nueve-diez-once mide 130°33'49" tramo once-doce con rumbo noroeste, mide 31mts 73cm, ángulo diez-once-doce mide 158°24'17"; tramo doce-trece con rumbo noroeste , mide 14mts 80cm, ángulo once-doce-trece mide 206°33'14"; al OESTE es una línea quebrada compuesta de 3 tramos, tramo trece-catorce con rumbo noroeste, mide 6mts 93cm, ángulo doce-trece-catorce mide 113°58'32", tramo catorce-quince con rumbo noroeste, mide 62mts 8cm, ángulo trece-catorce-quince mide 170°57'15", cerrando la figura, tramo quince-uno con rumbo noroeste, mide 62mts78cm, ángulo catorce-quince-uno mide 185°50'15". Con una superficie de DOS HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NORTE con prop de José Eudósio DOMINGUEZ Y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO DE Christensen, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de suc de AM-

BROSIO DOMINGUEZ, parcela sin designación, al SUR arroyo brazo San Javier; al Este con prop de Jose Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de ANSELMO MIGUEL TORRES, parc sin designación, al Oeste con prop de José Eudósio DOMINGUEZ Y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO DE CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de LUIS LOPEZ, parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2541; Parcela:455533-311372 Sup: 2 Has. 7.790,06 m2. Lote 29-03 455373-311407 Al NORTE : es una línea quebrada compuesta de 7 tramos, tramo dieciséis-diecisiete , con rumbo sureste, mide 28mts 43cm, ángulo treinta y seis-dieciséis-diecisiete mide 39°28'14" tramo diecisiete-dieciocho , con rumbo sureste, mide 36mts88cm, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide 201°35'43", tramo dieciocho-diecinueve con rumbo noreste mide 30mts, 25cm, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide 229°26'11" tramo diecinueve-veinte con rumbo noreste mide 112mts9cm, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide 198°33'35"; tramo veinte-veintiuno con rumbo noreste, mide 25mts15cm, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide 189°42'17", tramo veintiuno-veintidós con rumbo noreste, mide 10mts78cm, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide 154°13'54", tramo veintidós-veintitrés con rumbo noreste ,mide 25mts24cm, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide 160°11'24"; al ESTE ; es una línea quebrada compuesta por 3 tramos, tramo veintitrés-veinticuatro con rumbo sureste mide 89mts 44cm, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide 77°54'39" tramo veinticuatro-veinticinco con rumbo sureste mide 97mts72cm, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide

178°29'30"; tramo veinticinco-veintiséis con rumbo sureste mide 13mts12cm, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide 176°37'33", al SUR: es una línea quebrada compuesta por 8 tramos, tramo veintiséis-veintisiete con rumbo suroeste , mide 18mts 68cm, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide 110°34'50", tramo veintisiete-veintiocho con rumbo suroeste, mide 29mts 18cm, ángulo veintiséis-veintisiete -veintiocho mide 174°30'2", tramo veintiocho-veintinueve con rumbo suroeste, mide 23mts44cm, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide 167°25'56", tramo veintinueve-treinta con rumbo suroeste ,mide 26mts10cm, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide 183°52'29", tramo treinta-treinta y uno con rumbo suroeste, mide 18mts92cm, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide 183°53'27", tramo treinta y uno-treinta y dos con rumbo suroeste, mide 35mts36cm, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide 178°6'37", tramo treinta y dos-treinta y tres con rumbo suroeste mide 31mts14cm, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide 177°23'51", tramo treinta y tres-treinta y cuatro , con rumbo suroeste mide 18mts 16cm ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide 198°2'18", al OESTE es una línea quebrada compuesta de 3 tramos, tramo treinta y cuatro-treinta y cinco con rumbo noreste, mide 87mts85cm, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide 64°21'45", tramo treinta y cinco-treinta y seis con rumbo noroeste mide 19mts21cm, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide 217°3'45" cerrando la figura, tramo treinta y seis-dieciséis con rumbo noroeste mide 18mts4cm, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-dieciséis mide ciento 158°32'1". Con una superficie de DOS HECTAREAS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS, lindando al Norte con Arroyo brazo San Javier; al Sur camino público, al Este con prop de José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de ANSELMO MIGUEL TORRES, parcela sin designación, AL OESTE colinda con José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DO-

MINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de LUIS LOPEZ, parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2541; Parcela: 455373-311407 Sup: 2 Has. 6.367,81 m2. Lote: 29-03-455256-311396 AL NORTE. es una línea quebrada compuesta de ocho tramos, tramo treinta y siete-treinta y ocho con rumbo noreste, mide 20mts 09cm, ángulo cincuenta y siete-treinta y siete-treinta y ocho mide 119°50'49'', tramo treinta y ocho-treinta y nueve con rumbo noreste, mide 30mts 33cm, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide 161° 57'42'', tramo treinta y nueve-cuarenta con rumbo noreste mide 35mts 59cm, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide 182°36'9'', tramo cuarenta-cuarenta y uno con rumbo noreste, mide 18mts 81cm, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide 181°53'23'', tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos con rumbo noreste mide 25mts 69cm ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 176°6'33'' tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres con rumbo noreste mide 23mts 90cm, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 176°7'31'', tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro con rumbo noreste mide 30mts13cm, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 192°34'4'', tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, con rumbo noreste, mide 16mts71cm, ángulo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco mide 185°29'58'', al Este, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis, con rumbo sur mide 34mts 82cm, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 69°25'10'', tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete con rumbo sureste, mide 12mts46cm, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 191°25'9'', tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho, con rumbo sureste, mide 69mts72cm, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho, mide 173°55'25'', al SUR: es una línea quebrada compuestas de ocho tramos: tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve con rumbo noroeste, mide 29mts 46cm, ángulo cuarenta y siete, cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 80°51'29'', tramo cuarenta y nueve-cincuenta con rumbo noroeste mide

29mts63cm, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve – cincuenta mide 182°20'8'', tramo cincuenta – cincuenta y uno con rumbo noroeste mide 29mts 77cm, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide 181° 50'14'', tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos con rumbo suroeste mide 7mts8cm, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 186° 48'37'', tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres con rumbo suroeste mide 20mts 84cm, ángulo cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres mide 189°25'18'', tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro con rumbo noroeste mide 13mts 11cm, ángulo cincuenta y dos-cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 187°39'55'', tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco con rumbo suroeste mide 13 mts 85cm, ángulo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 185°11'7'', tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis con rumbo suroeste mide 75mts68cm, ángulo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 152°40'32'', a OESTE es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cincuenta y seis-cincuenta y siete con rumbo noreste mide 24mts 25cm ángulo cincuenta y cinco-cincuenta y seis-cincuenta y siete mide 82° 39'8'', CERRANDO La FIGURA, tramo cincuenta y siete-treinta y siete con rumbo noreste mide 74mts 71cm, ángulo cincuenta y seis-cincuenta y siete, treinta y siete mide 179°11'39''. Con una superficie de dos hectáreas un mil trescientos trece metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando ; AL NORTE con camino público, al SUR con prop de José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de Alfredo NIEDERHAUSER, parcela sin designación.- AL ESTE con prop de José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena

CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de Anselmo Miguel Torres, parcela sin designación, AL OESTE con propd de José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de LUIS LOPEZ, parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2541; Parcela: 455256-311396 Sup: 2 Has.1.313,49 m2. SE AFECTA DOMINIOS 141 de Rafael dominguez -31749 de Pilar y Luisa Rodriguez Alvarez— 8133 de Felix Dominguez, Jose A. Domingez, Jose E. Dominguez, María F. Fominguez, Clemente G. Dominguez, María A. Dominguez, Juan Esteban Dominguez— 20871 de Luis Emilio Lopez— 15067 de Agustin dominguez y 3742 de Anselmo Torres.— Afecta Cuentas 0434870/2, 871/1, 872/9, 873/7, 874/5, 875/3, 876/1, 0146649/6 y 0434898/2.— Oficina: 11/11/2020.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel - PROSECRETARIO/A LE-TRADO. Fecha: 2020.11.11.

10 días - N° 288860 - s/c - 09/02/2021 - BOE

En autos "BRIZUELA, FELISA DORA Y OTRO – USUCAPIÓN, EXPTE N° 6193890" que se tramitan por este Juzg. de 1º Inst y 42º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. PUCHETA de TIENGO, Gabriela María, mediante Sentencia N° 4 de fecha 06/02/2020, ciudad de Córdoba. Y VISTOS...Y COSNDIERANDO...RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por los Sres. Felisa Dora Brizuela y Ramón Alberto Zapata, en contra del Sr. Luis Gerardo Tolosa y, en consecuencia, declarar adquirido por los actores en condominio de partes iguales (50 % o 1/2 cada uno), por prescripción adquisitiva veinteañal, el derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto en el R.G.P en la Matrícula N° 938055 (11), descripto como lote de terreno ubicado en Bº Ameghino de este Municipio, designado con el N° 19 de la Mzna. 27 y mide 10 mts de frente por 50 mts de fondo o sea 500 m2, y linda al Norte lote 18, al Sur calle Aviador Almonacid, al Este lote 20 y al Oeste lotes 15, 16 y 6; empadronado en la DGR de la Prov. de Cba en la Cuenta N° 110108654970, nomenclatura

catastral 1101010720004018000, designado en el plano de mensura como lote 28 de la mzna 27, sito en calle Aviador Almonacid N° 4362 de B° Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, por la posesión veinteañal pública, pacífica e ininterrumpida desde el año mil novecientos noventa y seis (1996).- 2. Ordenar la inscripción del inmueble en la proporción indicada precedentemente a nombre de los actores Sres. Felisa Dora Brizuela, DNI 12.003.650, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en el inmueble objeto del juicio, y Ramón Alberto Zapata, DNI 13.984.898, argentino, mayor de edad, casado, con igual domicilio, y la simultánea cancelación del dominio del mismo anotado a nombre del Sr. Luis Gerardo Tolosa, a cuyo fin oportunamente se librará el oficio pertinente al RGP-3. Imponer las costas del juicio por el orden causado, y regular los honorarios profesionales provisorios del Dr. Exequiel G. Varas en la suma de pesos treinta y cinco mil ciento trece con sesenta y cuatro centavos (\$ 35.113,64) por los conceptos especificados en el considerando respectivo.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Fdo.: Dr. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ.

10 días - N° 289206 - s/c - 28/12/2020 - BOE

Sr. juez 1° instancia en lo C.C.C, y Flia de Cosquin, 1° nom, Sec n° 2, en autos EXP N° 1388783 - "HEALION ANA MARIA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" cita y emplaza por veinte días bajo apercibimiento de rebeldía a Nora Celia Servidio y a Vanina Nora Baldovino y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, como a terceros interesados, y a los colindantes actuales en su calidad de 3°: Daniel Adrian Crespo; Lidia Ester Agüero de Crespo, Ferrarini IFSA; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se identifica: Un lote de terreno urbano ubicado en calle M Thompson N° 38 en la localidad de Huerta Grande, Dep- to Punilla, Pedanía San Antonio, Prov. Cba; que se designa como Lote 24 de la Manzana "D", Cuenta Rentas: 230215349379, Sup. 360.03m2,

Catastral: 23-02-25-16-02-046-024, Expte. Prov. de la D.G.C. N° 0579-002755/2013.- Fdo: Dr . Carlos F. Machado, Juez Dr. Nelson Ñañez Secretaria..."

10 días - N° 289350 - s/c - 29/12/2020 - BOE

Sr. juez 1° instancia en lo C.C.C, y Flia de Cosquin, 2° nom, Sec n° 3, en autos EXP N° 2715217 - "BRANDETTI, CARLA VALERIA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" COSQUIN, 06/05/2020. Por rectificado al escrito inicial. Proveyendo al mismo: ADMITASE LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Blanca Nieves Ludivina Esquiroz de Carrillo (hoy sus sucesores) y Camilo Florentino Esquiroz para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo y denúciase fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción. INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno ubicada en calle Enrique Zanni n° 664, Barrio Valen-

ti, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Profesional 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0579-004402/2015 con fecha de aprobación nueve de noviembre de 2.015 nomenclatura catastral : Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ.04, Secc.03 Manz.061, P.100 se describe como: Fracción de terreno, que se designa como Lote 100 de la Manzana 18 que mide y linda: al Norte: el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00"; y un rumbo de Oeste a este , mide veintiséis metros treinta y un centímetros, sobre la calle Enrique Zanni; al Este, el lado B-C, que desde el punto B, y con rumbo de Norte a Sur, mide veintinueve metros, y colinda con la Parcela 4 (lote 4 de la Manzana 18), a nombre de Britos Benjamin Hilario, matricula folio real n° 913.999 y empadronado en la cuenta n° 2301-0631014/4: Al Sur, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90°00"y un rumbo de Este a Oeste, mide veintiséis metros con treinta y un centímetros, y colinda primero con la Parcela 8 (Lote 8 de la Manzana 18), a nombre de Bottaro Daniel Alberto, matricula folio real n° 609.210, empadronado en la cuenta n° 2301-0631018/7: y luego colinda con la Parcela 9) Lote 9 de la manzana 18) a nombre de Bernardini Celica, matricula folio real n° 611.692, empadronado en la cuenta n° 2301-0631019/5: al Oeste, el lado D-A, que desde el punto D, con ángulo interno de 90°00" y con rumbo de Sur a Norte, mide veintinueve metros, y colinda con la Parcela 2 (Lote 2 de la manzana 18) , a nombre de Blanco Viñal Patricia Alejandra y Rojo Alejandro, matricula folio real n° 611.689, empadronado en la cuenta n° 2301-0631012/8 encerrando el terreno a usucapir una superficie total según mensura de setecientos sesenta y dos metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (762.99 mts2). Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula n° 1.134.459 Titular Dominial: Blanca Nieves Ludivina Esquiroz de Carrillo (50%) y Camilo Florentino Esquiroz (50%).- Fdo: Dr . Francisco Gustavo Martos, Juez Dr. Paola E. Chiamonte pro- Secretaria..."

10 días - N° 289353 - s/c - 29/12/2020 - BOE